



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Directora (e)

Luz Mónica Herrera

Coordinadora

Ana Lucía Durán Manchola

Investigadores

Sandra Ortiz Laverde

Juliana Andrea González

Paola Beatriz Cardozo Solano

Monitores

Jonathan Sabogal

Cristina Gómez Gracia

Editores

Sandra Ortiz Laverde

Juliana Andrea González

Paola Beatriz Cardozo Solano

El Boletín de las Telecomunicaciones es una publicación del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia¹. Facultad de Derecho. Calle 10 a No 3-15 Este. Edificio Egipto. Teléfonos: 3420288-2826066 extensiones 1105 -1106. Correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

¹ La Universidad Externado de Colombia es una Institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

PRESENTACIÓN	4
I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	6
A. CONGRESO DE LA REPÚBLICA	6
a) Proyectos de Ley	6
B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)	12
a) Resoluciones	12
b) Proyectos de Decreto	13
c) Proyectos de Resolución	13
C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	14
a) Decretos	14
D. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)	14
a) Resoluciones	14
b) Proyectos de Resolución	18
c) Circulares	21
E. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)	21
a) Resoluciones	21
F. AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV)	23
a) Resoluciones	23
G. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	24
H. SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	25
I. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)	25
II. JURISPRUDENCIA	28
A. CORTE CONSTITUCIONAL	28
a) Sentencias	28
B. CONSEJO DE ESTADO	29



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

a)	Sentencias	29
III.	ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES.....	32
A)	NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES	32
B)	NOTICIAS NACIONALES.....	33
C)	NOTICIAS INTERNACIONALES.....	56



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

PRESENTACIÓN

El Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones, en su vigésimo aniversario publica la Edición No. 23 del Boletín Virtual e-Telecomunicaciones, con el objetivo de proporcionar un espacio de difusión de las principales noticias a nivel nacional e internacional del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En el presente boletín se hace referencia a los principales decretos, resoluciones, circulares y proyectos regulatorios expedidos por las entidades del sector (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Autoridad Nacional de Televisión, y la Agencia Nacional del Espectro), así como los principales proyectos radicados al inicio de esta legislatura relacionados con la industria móvil y las nuevas aplicaciones que cada día van aumentando y tienen una incidencia respecto a los servicios tradicionales.

De la sección de jurisprudencia, de la Honorable Corte Constitucional resaltamos la Sentencia C-359 de 2016, M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez, donde se declaró la exequibilidad de los artículos 41 y 267 del Plan Nacional de Desarrollo en los que faculta a la Autoridad Nacional de Televisión para adjudicar la concesión del Canal UNO a un único concesionario. Asimismo, destacamos la Sentencia proferida por Consejo de Estado, de 3 de agosto de 2016, con ponencia del C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, donde el Alto Tribunal, reitera obligatoriedad de la Interpretación Prejudicial del TJCA y la competencia de la CRC respecto de conflictos de interconexión. Este fallo resuelve el recurso de anulación interpuesto por COMCEL contra el laudo arbitral del 2 de marzo de 2015 proferido para dirimir las controversias originadas entre ésta y EPM.

En la sección dedicada a las noticias internacionales destacamos, el Reglamento de Protección de Datos expedido por la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, mediante el cual se actualiza la normatividad vigente sobre el tema, y que además se constituye en una norma fundamental para proteger los datos y la privacidad de las personas y de las empresas en la Unión Europea. Adicionalmente, la Propuesta de Directiva en materia Audiovisual presentada en el mes de mayo a consideración del sector, por parte de la Comisión Europea, donde no sólo se pretende actualizar la normativa vigente en la materia, sino que en ella se incorpora un nuevo enfoque para las plataformas en línea, analiza los problemas que se derivan de la utilización de estas plataformas y el impacto que han generado para el sector audiovisual. El documento



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

sometido a discusión del público hace parte de la estrategia adelantada por la Unión Europea para la creación de la estrategia de mercado único digital. Por último, en esta sección se relacionan las principales iniciativas presentadas por parte de la Comisión Europea sobre la posible regulación de los Servicios Over the Top y los diversos escenarios para el mercado de las comunicaciones cuente con condiciones de competencia y con un conjunto de reglas lo más uniforme posibles para todos los agentes participantes en el mismo.

Finalmente, manifestamos que nuestro principal interés como Departamento es propiciar la discusión y el intercambio de ideas que contribuyan al fortalecimiento de criterios en el área de las Telecomunicaciones.

Invitamos a nuestros lectores a participar en este Boletín, a través del envío de artículos y sugerencias a los siguientes correos electrónicos: esdercom@uexternado.edu.co; sandra.ortiz@uexternado.edu.co.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

I. **NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

A. **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

a) **Proyectos de Ley**

Proyecto de Ley No. 117 de 2016

El H.S. Guillermo Antonio Santos Marín, de la Comisión Sexta del Senado de la República realizó la ponencia del Proyecto de Ley “*Por el cual se crean instrumentos para proteger al usuario de servicios de telecomunicaciones móviles, incentivar la competencia en el sector y promover la masificación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”. En el cual se desarrollan aspectos como la preponderancia económica, las funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la repartición del espectro radioeléctrico.

Para consultar el Proyecto:

<https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://190.26.211.102/proyectos/images/documentos/Textos+Radicados/proyectos+de+ley/2016+-+2017/PL+117-16+Monopolios+Comunicaciones.pdf>

Proyecto de Ley No. 84 de 2016

El Ministro de Transporte, Jorge Eduardo Rojas radicó en la Comisión Primera del Senado de la República, el Proyecto de Ley “*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia*”. Según su autor, el objetivo fundamental de este Proyecto es combatir el flagelo de la corrupción que se presenta en la contratación pública de nuestro país. Se realiza un especial énfasis en la necesidad de acoger el proyecto, en consideración a la coyuntura del país por los grandes proyectos de infraestructura vial encaminados a generar competitividad y desarrollo. Se resaltan los siguientes aspectos:

- Es el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República, quien ostenta la facultad de adoptar los documentos tipo y los estándares de contratación estatal. Se busca entonces quitarle la competencia a la Agencia Pública Colombia Compra



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Eficiente, considerando que la potestad reglamentaria en materia de contratación estatal la ostenta el Presidente de la República.

- Normas diversas para garantizar la transparencia de la contratación pública:
- La oferta deberá constar en dos sobres: el primero contendrá los requisitos habilitantes y los documentos calificables. El segundo, únicamente la oferta económica. El primer sobre se abre en la audiencia de cierre de licitación y el segundo en la audiencia de adjudicación.
- Inclusión de un informe de evaluación final que sea posterior al debate que genere el informe de evaluación inicial, con el ánimo de dar más eficacia a los procesos contractuales. De igual manera, se busca suprimir la expresión de que el informe de observación queda en firme y se suprime la limitación relativa a que los proponentes en la audiencia solo pueden discutir la oferta económica.
- Eliminación de los factores técnicos en la calificación de los contratos de obra, haciendo salvedad de que el Gobierno deberá reglamentar situaciones donde sea menester excepcionar esta disposición.
- Agilizar el proceso de adquisición y/o disponibilidad predial en el marco de la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte.

Para consultar el Proyecto: <http://190.26.211.102/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/pl-2016-2017/743-proyecto-de-ley-084-de-2016>

Proyecto de Ley 051 de 2016

El objetivo del Proyecto de Ley “*Por medio de la cual se adoptan mecanismos de protección en la familia*”, es “fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, asimismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una política pública para la familia”. Para lograr dicho cometido, se establecen varias disposiciones, de las cuales es pertinente anotar las siguientes, relevantes a la materia de telecomunicaciones:

- Se establece el día 15 de mayo como el día nacional de la Familia. De forma concomitante, se establece el día sin redes y acercamiento familiar. En el día sin redes se establece que los operadores de telecomunicaciones de internet y telefonía



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

móvil desarrollarán mensajes que durante dicho día inviten a los usuarios a no usar medios virtuales, sino a dedicarle tiempo de calidad a los miembros de la familia.

- Se establece igualmente que la ANTV desarrollará una campaña pedagógica 15 días antes al día de la familia, en virtud de la cual invitará a las personas a no hacer uso de redes sociales, sino por el contrario, a realizar el diálogo presencial con los miembros de la familia.

Para consultar el Proyecto:

http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/IntranetICBF/organigrama/oficinas/asesora_juridica/Seguimiento%20Legislativo/Tab/TEXTO%20DEL%20PROYECTO%20DE%20LEY%20051%20DE%202015%20C%C3%81MARA.pdf

Proyecto de Ley Estatutaria 94 de 2016

El pasado 10 de agosto, los congresistas David Barguil y Luis Fernando Velasco radicaron el Proyecto de Ley *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”*.

Los ponentes señalaron que teniendo en cuenta que el sector financiero se erige como la columna vertebral de la economía y como un servicio fundamental para los ciudadanos, además de ser una actividad de interés público de conformidad con el artículo 335 de la Constitución Política, lo que se busca con el proyecto de ley es *“fortalecer la protección al derecho de hábeas data, brindando más y mejores herramientas que permitan a los titulares ejercer su derecho a la autodeterminación informática, efectivizando los actos de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellos esté en los bancos de datos del sector financiero, comercial y crediticio”*.

Para lograr lo anterior se proponen lo siguiente:

- La previa comunicación al titular se entenderá como una notificación y se registrará por la normativa vigente.
- El cambio más importante tiene que ver con la permanencia de información en bancos de datos. Se proponen las siguientes reglas:



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

- La información de carácter positivo permanecerá de forma indefinida en los bancos de datos de los operadores de información.
- Los datos referidos al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera, y en general, los referidos a situaciones de incumplimiento de obligaciones, tendrán un tiempo máximo de permanencia transcurrido el cual deberán ser retirados de los bancos de datos. El tiempo máximo de permanencia será de 2 años contados desde la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación.
- Cuando la obligación esté en mora, los datos referentes a incumplimiento caducarán una vez cumplido el término de 5 años, contados a partir del momento en que entra en mora la obligación. Esto se aplicará siempre y cuando no se hayan promovido acciones de cobro judicial.
- Si el monto de la obligación es igual o inferior al 20% de un salario mínimo legal mensual vigente, los datos negativos se borrarán de inmediato una vez extinguida la obligación.
- La revisión continua de la información contenida en centrales de riesgo no podrá ser causal de disminución en la calificación del riesgo o cualquier tipo de medición. Dicha información no se puede consultar para fines de toma de decisiones laborales. De igual forma, la consulta será gratuita.
- Si el titular de la información es víctima del delito de suplantación y le es exigido pago de obligaciones como resultado de dicho tipo penal, deberá presentar denuncia y elevar petición de corrección.
- Las fuentes de información deberán reportar mensualmente al operador las novedades acerca de los datos para que éste los actualice en el mismo término.

Para consultar el Proyecto:

http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=18&p_numero=94&p_consec=42743

Proyecto de Ley 022 de 2016

El pasado 21 de julio, fue radicado en Cámara de representantes el Proyecto de Ley “*Por medio del cual se promueve la economía azul en Colombia*”, por el cual se busca que se



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

incluya la Economía del Océano Azul (EOA) dentro del ordenamiento legal colombiano a través de nuevas tecnologías y plataformas colaborativas, en cabeza del Gobierno Nacional, quien fomentará e incentivará a los colombianos para el correcto desarrollo de la presente ley. Entendiendo por EOA toda aquella actividad económica mediante la cual se comparten e intercambian bienes y servicios a través de plataformas.

Para consultar el Proyecto:

<http://190.26.211.102/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/pl-2016-2017/675-proyecto-de-ley-022-de-2016>

Proyecto de Ley Estatutaria 91 de 2016

A través de este Proyecto de Ley “*Por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales*”, se busca tener en cuenta las nuevas tendencias tecnológicas que han facilitado en gran medida el intercambio de datos entre personas que se encuentran en diferentes lugares.

En este sentido, se encuentra que Internet es la herramienta principal que permite dicho intercambio, algo que no es malo ni ilegal per se, sino que, por el contrario, favorece las relaciones sociales y comerciales. Sin embargo, en algunos escenarios, se presentan conflictos cuando se hay irregularidades en la recolección de datos de ciudadanos colombianos, que realizan personas ubicadas en el extranjero.

Los sujetos que se encuentran fuera del país y recopilan datos de ciudadanos colombianos, suelen manifestar la no aplicación de la legislación colombiana por no estar domiciliados ni tener sucursales o representación en nuestro país, por lo cual solo reconocen las leyes de sus propios países. Incluso se presenta la situación de que las autoridades colombianas manifiestan su incompetencia para conocer casos donde el infractor no está domiciliado en nuestro país.

En este orden de ideas, el Proyecto busca concretar lo dicho por la Corte Constitucional, quien manifestó que el nuevo escenario tecnológico, a pesar de desbordar las fronteras nacionales, no implica una abstracción a los mandatos constitucionales colombianos. Para lograr lo anterior, se quiere dotar a las autoridades del Estado con herramientas jurídicas que les permitan proteger los derechos fundamentales de los colombianos con respecto al tratamiento de datos en internet. Se propone lo siguiente:



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

- Ampliar el ámbito de aplicación de la ley estatutaria 1581 de 2012, estableciendo “que La presente ley también es aplicable al tratamiento de datos personales efectuado por Responsables o Encargados del Tratamiento que no residan ni estén domiciliados en el territorio de la República de Colombia pero que a través de internet o de cualquier medio recolectan, almacenan, usan, circulan y en general realizan cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales de personas que residan, estén domiciliadas o ubicadas en el territorio de la República de Colombia”.
- Ampliar las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio, para que pueda ejercer las funciones de los literales a, b y c de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de responsables de tratamiento de datos que no estén domiciliados en Colombia.
- Facultad a la Superintendencia de Industria y Comercio para investigar a los funcionarios del Estado que incumplan con las disposiciones legales de la Ley Estatutaria.

Para consultar el Proyecto:

http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=18&p_numero=91&p_consec=45526

Proyecto de Ley 02 de 2016

El 20 de julio del presente año, fue radicado el Proyecto de Ley “*Por medio del cual se apoya la modernización del transporte*”, el cual, según el H.R. Andrés García Zuccardi, tiene por objeto establecer soluciones de fondo a los retos que actualmente presenta el sector del transporte en Colombia ante la velocidad de los cambios tecnológicos.

El enfoque inicial del Proyecto de Ley es ofrecer una solución urgente para el transporte público individual de pasajeros. Esto con el fin de apoyar el proceso de modernización de taxistas y conductores en Colombia con la ayuda de aplicaciones que les permita ser más eficientes, ahorrar tiempo y tener más oportunidades de trabajo. De igual manera, estas aplicaciones le brindan al usuario transparencia y confiabilidad en el servicio. Por lo tanto, las aplicaciones públicas, gratuitas y de código abierto podrían ser de gran utilidad para quienes prestan un servicio y para quienes reciben el servicio especialmente en el sector del transporte.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para consultar el Proyecto:

http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=02&p_consec=45269

Proyecto de Ley 110 de 2016

El pasado 17 de agosto, el congresista Rodrigo Lara radicó el Proyecto de Ley “*Por medio de la cual se regula el Trabajo Autónomo Económicamente Dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones. [Trabajo autónomo económicamente dependiente]*”.

El Proyecto de Ley consta de cuatro partes: i) régimen del trabajador económicamente dependiente; ii) régimen de seguridad social de los trabajadores autónomos económicamente dependientes; iii) aseguramiento del servicio; iv) garantías de asociación a los colaboradores.

Para consultar el Proyecto:

http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=110&p_consec=45627

B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)

a) Resoluciones

Resolución MINTIC 895 de 2016

El MINTIC expidió la Resolución 895 de 2016, referente a las obligaciones de hacer de los operadores de telecomunicaciones. El documento desarrolla los requisitos operativos, incluyendo los requisitos formales para la formulación y presentación de planes, programas y proyectos que den cumplimiento a las obligaciones de hacer como forma de pago por el otorgamiento o renovación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico, así como los criterios para aprobar dichos planes, programas y proyectos.

Para consultar la Resolución: http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/articles-15392_documento.pdf



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Resolución MINTIC 1768 de 2016

Por medio de esta Resolución, el MINTIC derogó la Resolución 59 de 2003, que establecía que los fabricantes de equipos móviles debían pagar 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de solicitar la homologación de cada uno de sus modelos en el país ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). De forma que con esta nueva normatividad se puso fin al pago de derechos tarifarios por dicho trámite, con el objetivo de eliminar la barrera a estudiantes, universidades, microempresas y centros de investigación para hacer el proceso.

Para consultar la Resolución: http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/articles-18847_documento.pdf

b) Proyectos de Decreto

Servicio de radiodifusión sonora

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) puso a disposición de todos los interesados el proyecto de decreto que busca modificar la reglamentación en materia de radiodifusión sonora, consignada en el Decreto 1078 de 2015.

Para mayor información: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-16622.html>

c) Proyectos de Resolución

Telecomunicaciones y Servicios Postales

El MINTIC publicó el proyecto de resolución en materia de Telecomunicaciones y servicios postales. A través de este proyecto se pretende modificar la resolución 917 de 2015, por medio de la cual se determinan las garantías para cubrir riesgos en materia de telecomunicaciones y servicios postales. Hasta el 23 de mayo se reciben comentarios del sector acerca del proyecto de resolución.

Para mayor información: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-15310.html>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

a) Decretos

Decreto 415 de 2016

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante este Decreto estableció que las entidades estatales tendrán un líder de tecnologías y sistemas de información, quien será un sujeto clave en la implementación de las TIC, para mejorar la eficiencia del Estado. Todas las entidades públicas del orden nacional, territorial, los organismos autónomos y de control estarán obligadas a implementar el decreto mencionado.

Para mayor información: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-15620.html>

D. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

a) Resoluciones

Resolución CRC 4900 de 2016

La Resolución CRC 4900 de 2016, *“por la cual se modifica el artículo 5.8.2 de la Resolución CRT 087 de 1997, se adiciona el artículo 8D a la Resolución CRT 1763 de 2007, se adiciona el formato 46 de la Resolución CRC 3496 de 2011 y se establecen otras disposiciones”*.

Por medio de esta resolución, la Entidad desregula la tarifa para llamadas originadas en redes fijas y terminadas en redes móviles, cuando éstas son de titularidad de los proveedores de telefonía fija y mantiene la regulación de la tarifa para las llamadas fijo a móvil sólo para los casos en que éstas sean de titularidad de un proveedor móvil, que actualmente solamente sucede en el caso del proveedor TIGO – UNE; en este caso, durante el año 2016, el precio por minuto de las llamadas fijo móvil que terminan en la red de dicho proveedor no podrán tener un precio por minuto superior a \$77,4 pesos antes de impuestos o de \$ 92,88 pesos después de impuestos.

Para consultar la Resolución: <https://www.crcm.gov.co/resoluciones/00004900.pdf>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Resolución CRC 4901 de 2016

La Resolución CRC 4901 de 2016, en virtud de la cual, entre otras disposiciones, modificó la definición del servicio asociado al número 1XY-106 “*Denuncias Maltrato a la Infancia*” y lo denominó “*Línea de ayuda, intervención psicosocial y/o soporte en situaciones de crisis*”, asignó la marcación 1XY141 para el servicio de interés social “*Atención integral Gubernamental Niños Niños, Niñas y Adolescentes*” y modificó el Anexo 010 de la Resolución CRT 087 de 199, que establece la matriz de numeración para acceso a los servicios semiautomáticos y especiales de abonados Esquema 1XY.

Para consultar la Resolución: <https://www.crcom.gov.co/es/noticia/publicamos-la-resoluci-n-crc-4901-de-2016>

Resolución CRC 4930 de 2016

La Resolución CRC 4930 de 2016, viene a precisar que las cláusulas de permanencia mínima en los contratos de prestación de los servicios fijos de telefonía, Internet y televisión, solo aplicarán cuando correspondan al cargo por conexión y se brinde la posibilidad de pagar diferidamente el valor de este, estableciendo reglas claras de transparencia en la oferta. Adicionalmente, la medida determina que el cargo de conexión solo puede incluir los costos asociados a la instalación de los servicios y no otros rubros. En los casos en que el operador preste varios servicios a un mismo usuario (telefonía, Internet y televisión), el cargo debe corresponder al valor de uno solo más los costos adicionales que se necesiten para conectar los otros.

Para consultar la Resolución: <https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00004930.pdf>

Resolución CRC 4937 de 2016

En línea con la Estrategia Nacional contra el hurto de celulares, la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución CRC 4937 de 2016 “*Por la cual se determinan condiciones de implementación y operación para el proceso de verificación centralizada de equipos terminales móviles*”. La decisión modifica y complementa aspectos técnicos incluidos en las Resoluciones CRC 3128 de 2011, por la cual se define el modelo técnico, los aspectos operativos y las reglas para la implementación, cargue y actualización de las bases de datos positiva y negativa para la restricción de la operación en las redes de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

como hurtados y/o extraviados, y se modifican los artículos 10 y 93 de la Resolución CRC 3066 de 2011 y la Resolución CRC 4813 de 2015, por la cual se establecen medidas de identificación de equipos móviles dentro de la estrategia nacional contra el hurto de equipos terminales móviles, se modifica la Resolución CRC 3128 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Para consultar la Resolución: <https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00004937.pdf>

Resolución CRC 4948 de 2016

En atención a una propuesta conjunta de la industria móvil para reforzar el registro de equipos en base de datos positiva, la Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó para conocimiento de los interesados la Resolución CRC 4948 de 2016, “*Por medio de la cual suspende los efectos de los numerales 3.7, 3.8 y 3.10 del artículo 3 de la Resolución CRC 3128 de 2011 y del parágrafo 4 del artículo 64 de la Resolución CRC 3066 de 2011*”. En consecuencia, a partir del 1 de agosto del mismo año volverán a entrar en vigencia dichas disposiciones que establecen como obligación de los PRST tener implementada y en operación una funcionalidad que le permita detectar los cambios de equipo terminal móvil respecto a la SIM, y suspender los servicios de los usuarios de telefonía móvil bajo modalidad prepago que no registren el IMEI de su equipo terminal.

Para consultar la Resolución: <https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00004948.pdf>

Resolución CRC 4960 de 2016

A través de esta resolución, la Comunicación de Regulación de Comunicaciones extendió el ámbito de aplicación de la Resolución CRT 2058 de 2009, “*Por la cual se establecen los criterios y las condiciones para determinar mercados relevantes y para la existencia de posición dominante en dichos mercados y se dictan otras disposiciones*”, de forma tal que ahora comprende los servicios de telefonía, Internet y televisión, y agregó nuevos mercados relevantes a lista prevista, entre los que se encuentran cuatro diferentes planes de servicios empaquetados, a saber: paquete de servicios dúo play 1 (telefonía fija más Internet de banda ancha), paquete de servicios dúo play 2 (televisión por suscripción más Internet de banda ancha), paquete de servicios dúo play 3 (televisión por suscripción más telefonía fija) y paquete de servicios triple play (televisión por suscripción, Internet de banda ancha y telefonía fija), según su ámbito geográfico municipal.

Para consultar la Resolución: <https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00004960.pdf>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Resolución CRC 4961 de 2016

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó la Resolución 4961 de 2016, por medio de la cual modifica el plazo de entrada en vigencia de las condiciones regulatorias previstas en la Resolución 4930 de 2016, relacionadas con el establecimiento de las cláusulas de permanencia mínima para servicios de comunicaciones fijas y televisión por suscripción. De este modo, los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la mencionada resolución empezaron a regir a a partir del 1 de agosto de 2016, en tanto que los artículos 5 y 6 empezarán a regir a partir del 29 de octubre del mismo año.

Para consultar la Resolución: <https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00004961.pdf>

Resolución CRC 4972 de 2016

La Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución CRC 4972 de 2016, mediante la cual definió reglas, lineamientos y obligaciones de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones frente al desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Telecomunicaciones en Emergencias.

Para consultar la Resolución: <https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00004972.pdf>

Resolución CRC 4986 de 2016

En aras de fortalecer barreras técnicas contra el hurto de equipos móviles y promover un mercado legal, la Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó la Resolución CRC 4986 de 2016 *"Por la cual se establecen medidas de control para equipos terminales móviles, y se dictan otras disposiciones"*, la cual modifica y complementa aspectos técnicos incluidos en la Resolución CRC 3128 de 2011 enfocados al control de los equipos móviles con actividad en el país.

Para consultar la Resolución: www.crcom.gov.co/resoluciones/00004986.pdf



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

b) Proyectos de Resolución

A continuación se relacionan los documentos publicados por la CRC en el segundo trimestre del 2016 para comentarios del sector. Actualmente se encuentran en proceso de evaluación por parte de la Comisión, quien dará respuesta a los comentarios y observaciones recibidos por el sector y expedirá la medida regulatoria.

Documento de consulta pública "Revisión de los mercados de servicios móviles"

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó para conocimiento de los interesados los comentarios presentados por los operadores al documento de consulta pública "Revisión de los mercados de servicios móviles".

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/documento-de-consulta-publica-revisi-n-de-los-mercados-de-servicios-m-viles>

Análisis de Impacto Normativo (AIN) sobre la definición regulatoria de Banda Ancha

Como producto de las mesas de trabajo adelantadas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones con el Gobierno, gremios, PRST y usuarios, la entidad publicó para discusión sectorial el documento "*Análisis de Impacto Normativo (AIN) sobre la definición regulatoria de Banda Ancha*", cuyo objetivo es el análisis para la solución de la problemática asociada con la Banda Ancha a fin de poder avanzar en la nueva definición de esta en el país.

En línea con las recomendaciones de la OCDE, el documento desarrolla las siguientes temáticas: i) contexto actual de la definición de Banda Ancha, ii) identificación del problema, iii) causas y consecuencias identificadas dentro de la problemática, iv) objetivo de la intervención, v) alternativas identificadas para la solución del problema, vi) Análisis de Impacto Normativo para cada una de las alternativas y vii) opción de intervención regulatoria.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/an-lisis-de-impacto-normativo-ain-sobre-la-definici-n-regulatoria-de-banda-ancha>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Revisión Integral del Régimen de Protección de Usuarios de los Servicios de Comunicaciones

En atención a las actuales necesidades del consumidor y la oferta del mercado en servicios de telefonía, Internet y televisión cerrada, la Comisión de Regulación de Comunicaciones presentó propuesta para modificar el actual Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/revisi-n-integral-del-r-gimen-de-protecci-n-de-usuarios-de-los-servicios-de-comunicaciones>

Revisión del marco regulatorio para la provisión de Contenidos y Aplicaciones (PCA) y condiciones normativas para la adopción del Internet de las Cosas (IoT)

En marco del proyecto regulatorio “*Revisión del marco regulatorio para la provisión de Contenidos y Aplicaciones (PCA) y condiciones normativas para la adopción del Internet de las Cosas (IoT)*”, la Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó el documento técnico con los resultados de la consultoría realizada durante el cuarto trimestre de 2014 y el primer semestre de 2015 por la Unión Temporal Arthur D. Little – Telbroad en materia de PCA e IoT, el cual no constituye una propuesta regulatoria sino un insumo para la construcción de condiciones que serán definidas por la CRC.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/noticia/participa-en-la-revisi-n-del-marco-regulatorio-para-la-provisi-n-de-contenidos-y-aplicaciones-pca-y-condiciones-normativas-para-la-adopci-n-del-Internet-de-las-cosas-iot>

Modificación condiciones para la provisión de infraestructura de las redes de TV abierta radiodifundida

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó para conocimiento de los interesados el proyecto de Resolución “*Por la cual se modifican algunas de las condiciones generales para la provisión de infraestructura de las redes de televisión abierta radiodifundida, establecidas mediante la Resolución CRC 4841 de 2015*”, acompañado del documento soporte del mismo.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/modificaci-n-condiciones-para-la-provisi-n-de-infraestructura-de-las-redes-de-tv-abierta-radiodifundida>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Actualización del Régimen Integral de Reporte de Información periódica

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó el proyecto de Resolución "*Por la cual se expide el Régimen Integral de Reporte de Información periódica por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, los Operadores de Televisión y los Operadores de Servicios Postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones*", acompañado del documento soporte del mismo, los cuales son el resultado de los diferentes análisis de la CRC y las observaciones de los agentes regulados presentadas en etapas previas de discusión.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/actualizaci-n-del-r-gimen-integral-de-reporte-de-informaci-n-peri-dica>

Condiciones de gestión y operación del MUX para TDT

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó para comentarios la propuesta regulatoria en materia de "*Gestión y operación de Multiplex Digitales para TDT*", dirigida a los operadores de televisión radiodifundida digital terrestre, así como a los agentes designados, en caso que así lo determinen dichos operadores, para la gestión de elementos de red asociados al múltiplex digital y cuyo objeto es definir las condiciones generales para la implementación, el acceso, uso, operación y explotación eficiente de los múltiplex digitales por parte de los operadores del servicio de televisión radiodifundida digital terrestre –TDT-, garantizando condiciones competitivas en el sector y la interoperabilidad de la TDT en el país.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/condiciones-de-gesti-n-y-operaci-n-del-mux-para-tdt>

Compilación Normativa. Análisis de derogatoria y decaimiento

La Comisión de Regulación de Comunicaciones presentó revisión de todas las resoluciones de carácter general expedidas a la fecha por la CRC, con el objetivo de realizar la compilación de dichas normas en un único acto administrativo.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/compilaci-n-normativa-an-lisis-de-derogatoria-y-decaimiento>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Régimen de Calidad para los servicios de telecomunicaciones

La CRC publicó para conocimiento de los interesados el proyecto de Resolución "*Por la cual se define el Régimen de Calidad para los servicios de telecomunicaciones*", acompañado del documento soporte del mismo.

Para mayor información: <https://www.crcom.gov.co/es/pagina/nuevo-r-gimen-de-calidad-de-servicios-tic>

c) Circulares

Circular CRC 120 de 2016

La Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Circular CRC 120 de 2016, mediante la cual realizó algunas aclaraciones asociadas al Régimen de Calidad para los Servicios de Televisión contenido en la Resolución CRC 4735 de 2015, y al reporte de indicadores de calidad para el Servicio de Televisión previsto en el Formato 45 de la Resolución CRC 3496 de 2011.

Para consultar la Circular: <https://www.crcom.gov.co/es/noticia/crc-expide-circular-sobre-el-reporte-de-indicadores-de-calidad-para-los-servicios-de-televisi-n>

E. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

a) Resoluciones

Resolución ANE 387 de 2016

La Agencia Nacional del Espectro expidió la Resolución 000387 del 13 de junio de 2016, por la cual se reglamentó las condiciones que deben cumplir las estaciones radioeléctricas, con el objeto de controlar los niveles de exposición de las personas a los campos electromagnéticos y facilitar el despliegue e instalación de infraestructura para mejorar la calidad de la señal. Esta resolución cumple con las recomendaciones internacionales frente a los niveles de exposición a campos electromagnéticos de organizaciones como la ICNIRP (Comisión Internacional sobre Protección Frente a Radiaciones No Ionizantes) y la OMS (Organización Mundial de la Salud).



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Algunas de las medidas que se deberán adoptar por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones contemplan la realización de estudios teóricos que garanticen el cumplimiento de determinados umbrales de exposición a campos electromagnéticos y la instalación de equipos de monitoreo continuo conectados al Sistema de Medición (SMC) de la ANE en los casos que la evaluación teórica lo determine.

Para mayor información:

http://www.ane.gov.co/images/ArchivosDescargables/Normatividad/EstacionesRadioelectricas/Resolucion387_2016.pdf

Resolución ANE 405 de 2016

En aras de contribuir al avance de la TDT, la Agencia Nacional del Espectro -ANE- publicó la Resolución 405 de 2016: *"Por la cual se modifica el Plan Técnico de Televisión para la planeación de las frecuencias del espectro atribuido al servicio de televisión radiodifundida en tecnología digital"*, adoptado por la Resolución ANE 419 de 2014.

Esta resolución contiene la actualización de la planeación de frecuencias que requieren los operadores de TV para continuar con el despliegue de la Televisión Digital Terrestre -TDT-. Además, se completan las frecuencias para el Tercer Canal, se actualizan las frecuencias para la operación local sin ánimo de lucro y se hacen ajustes para la operación pública y privada; lo anterior, haciendo un uso eficiente del espectro.

Para consultar la Resolución:

<http://www.ane.gov.co/images/ArchivosDescargables/TDT/ResolucionANE405de%202016.pdf>

Resolución ANE 441 de 2016

La Agencia Nacional del Espectro publicó la Resolución 441 del 1 de julio de 2016, por medio de la cual efectúa una actualización del Cuadro Nacional de Atribuciones de Bandas de Frecuencia (CNABF) correspondiente al plan de banda para los servicios de radiocomunicaciones móviles y fijos en la banda de frecuencias 138 a 171 MHz, planes de distribución de canales para el servicio de radiocomunicación fijo en las bandas de



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

frecuencia de 25,25 GHz a 26, 5 GHz y de 27,5 a 29,5 GHz, la banda de frecuencias de 5570 a 5725 MHz y la nota nacional CLM.

Para consultar la Resolución:

http://www.ane.gov.co/images/ArchivosDescargables/Normatividad/Planeacion_del_espectro/Resolucion_441_2016.pdf

F. AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV)

a) Resoluciones

Resolución ANTV 1462 de 2016

La Autoridad Nacional de Televisión publicó la Resolución 1462 de 2016, por la cual se modifican las causales de cancelación de la licencia y el anexo seis de la Resolución 433 de 2013, e igualmente se establece el primero de enero de cada año como fecha de actualización al valor de compensación.

Para consultar la Resolución:

<http://antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/send/944-resoluciones-2016/2010-resolucion-1462-de-2016>

Resolución ANTV 350 de 2016

Teniendo en cuenta los derechos de la población sorda e hipoacúsica y el papel de la ANTV como regulador del servicio público de televisión, la Autoridad Nacional de Televisión expidió la Resolución 350 de 2016, con el objeto de reglamentar la implementación de sistemas de acceso para personas con discapacidad auditiva en los contenidos transmitidos mediante el servicio público de televisión y obligar a concesionarios de espacios de televisión del Canal Uno, operadores de televisión abierta con cobertura nacional, regional y local, así como a los operadores de televisión por suscripción en la programación de su canal de producción propia, a implementar los sistemas que garanticen a esta población el acceso a la televisión.

Para consultar la Resolución:

http://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/send/944-resoluciones-2016/881-resolucion-350-de-2016?option=com_jdownloads



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

G. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

DNP propone revolcón en regulación TIC y audiovisual en Colombia

En el foro "El futuro del sector audiovisual en el marco de la convergencia tecnológica en Colombia", organizado por el Departamento Nacional de Planeación, con apoyo Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia, el día 2 de mayo del presente año, el director del Departamento Nacional de Planeación, Simón Gaviria Muñoz, expuso que la nueva ley para el sector TIC debe contemplar, entre otros aspectos: la creación de un único fondo de promoción y de una única entidad encargada de la vigilancia y control de todo el sector, similar a una superintendencia TIC; el fortalecimiento de la CRC como único regulador de TIC convergente; la transformación de la ANTV con competencias exclusivas frente a contenidos; la creación de un nuevo esquema de financiación de la TV pública, de cargas económicas para los agentes del mercado audiovisual y que también preserve la filosofía de la TV comunitaria; la promoción de la industria de contenidos digitales; y la implementación de un enfoque flexible en las cargas regulatorias para los modelos tradicionales, que incentiven la innovación.

También recordó que la tendencia internacional es migrar de la provisión de contenidos hacia los servicios basados en datos, y que la convergencia está cambiando los perfiles de consumo, lo cual está redistribuyendo la composición del mercado.

De igual modo, presentó, entre otras, las siguientes cifras:

- Colombia es el segundo país del mundo con mayor consumo de video al día (259 minutos al día per cápita), de ese tiempo, el 68% se ve por Internet (176,12 minutos per cápita).
- Los suscriptores de TV paga crecieron 1,6 veces entre 2011 y 2014, mientras que los suscriptores de Netflix lo hicieron 13 veces en el mismo período.
- En el año 2018 los OTT tendrán 2,4 millones de suscriptores (equivaldrán al 30% de suscriptores de Internet fijo y 42% de los suscriptores de TV paga).



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

- Los usuarios de TV y periódicos han disminuido desde el segundo trimestre de 2011.

- Desde el año 2009 al 2015, la inversión en publicidad en TV abierta en Colombia creció sólo 0,2%, mientras que en los medios digitales, su crecimiento fue del 32%.

Para mayor información:

<http://portal.uexternado.edu.co/esp/galeria132016/index.html>

H. SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Supertransporte conminó a Uber a no facilitar más la prestación de servicios de transporte que no cumplan con la regulación colombiana

La orden hace referencia a la conducta de Uber Colombia S.A.S. que según dicha entidad, con el concurso de otras sociedades promociona y facilita la prestación, por parte de terceros, de servicios de transporte no autorizados. Su incumplimiento podrá acarrear multas sucesivas de hasta 344 millones de pesos, cada una.

A partir de las reiteradas quejas de algunos ciudadanos e instituciones, con respecto a la prestación ilegal de servicios de transporte ofrecidos a través de la plataforma UBER, y sobre la base de la sanción impuesta recientemente a Uber Colombia S.A.S. por facilitar la prestación de un servicio ilegal, la Supertransporte –en desarrollo de su función de control– conminó a la referida empresa a cesar la conducta antijurídica.

Para mayor información:

<http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2016/Agosto/Comunicaciones/CP52-Uber.pdf>

I. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

La SIC sanciona a Avantel por irrespetar el derecho de miles de usuarios a no recibir mensajes de contenido publicitario en sus teléfonos móviles

Mediante Resolución No. 58194 de 2016, la Dirección de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

decidió, en primera instancia, imponer sanción a AVANTEL S.A.S, por valor de \$500.544.330 pesos, por enviar a usuarios de otras redes mensajes de contenido comercial y publicitario a través de líneas de diez dígitos y no a través de códigos cortos como lo exige la regulación, de donde se advirtió la vulneración de lo dispuesto al respecto en la Resolución CRC 3066 de 2011.

Para mayor información: <http://www.sic.gov.co/drupal/noticias/superindustria-sanciona-a-avantel-por-irrespetar-el-derecho-de-miles-de-usuarios-a-no-recibir-mensajes-de-contenido-publicitario-en-sus-telefonos-moviles>

SIC decide la controversia entre los operadores de televisión por suscripción y los canales nacionales privados

En el marco de un proceso judicial por competencia desleal, la Superintendencia de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades jurisdiccionales profirió una sentencia mediante la cual decidió, en primera instancia, el conflicto entre los canales Caracol Televisión y RCN Televisión y las empresas prestadoras del servicio de televisión por suscripción, ordenándoles a las segundas abstenerse de retransmitir la señal de los canales Caracol TV Y RCN TV, tanto análoga como de alta definición (HD), sin contar con la autorización de los mismos. Ante tal decisión, los operadores apelaron y en adelante, la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá conocerá y decidirá el proceso.

La controversia surgió en el año 2014. Ambos canales buscan una retribución económica, por parte de los operadores de televisión por suscripción, por el derecho de transmitir sus señales, pues según el artículo 39 de la Decisión 351 de 1993, la Ley 23 de 1981 y la Convención de Roma, al ser organismos de radiodifusión tienen el derecho de autorizar o prohibir la retransmisión de sus emisiones por cualquier medio o procedimiento. Por su parte, los operadores Claro, DirecTV, Telefónica, UNE y ETB, agremiados en Andesco, alegan que no se les puede cobrar porque el artículo 11 de la Ley 680 de 2001 los obliga a incluir dentro de su oferta de canales, los nacionales; además, destacan que han hecho millonarias inversiones para garantizar que la señal de televisión llegue a todos los rincones del país, mientras que Caracol y RCN no han hecho lo propio con sus redes ni tienen cobertura en todo el territorio.

Para mayor información: <http://www.semana.com/tecnologia/articulo/sic-falla-a-favor-de-caracol-tv-y-rcn-en-lucha-contr-operadores/492051>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

SIC emite concepto sobre abogacía de competencia en regulación de transporte de lujo y sus plataformas tecnológicas

La Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Concepto No. 137076 del 20 de junio de 2016, en desarrollo de sus facultades de abogacía de la competencia, se pronunció acerca del Proyecto de Decreto que tiene como objeto reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor individual de Pasajeros en Vehículos Taxi y la prestación por parte de éstas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte.

En ese orden de ideas, la Superindustria señaló que la evidencia disponible demuestra que el servicio de taxi en Colombia en algunos casos no cumple con dichos principios. En efecto, desde el punto de vista del consumidor, el mercado actual se enfrenta a una situación de: i) demanda no atendida o; ii) de demanda atendida pero insatisfecha. Así, la frecuencia en las quejas de los usuarios de taxis, como los problemas de seguridad y abuso en el cobro de las tarifas, ponen en tela de juicio el cumplimiento de los principios regulatorios referidos.

Ahora, desde el punto de vista económico, los problemas enunciados se atribuyen a tres fallas del mercado colombiano, a saber: asimetrías de la información, problemas de coordinación y distorsiones ocasionadas por la regulación.

Para mayor información: http://www.fenalco.com.co/sites/default/files/SuperIndustria-Concepto-2016-N0137076_20160620.pdf

Por cobros ilegales, la SIC sancionó a Movistar por 6.000 millones de pesos

La Superintendencia de Industria y Comercio sancionó a Movistar y le ordenó devolver aproximadamente 6.000 millones de pesos a 208 mil usuarios.

Lo anterior, por imponerles a aquellos usuarios que se querían cambiar de la modalidad pospago a prepago, la obligación de pagar 30 mil pesos a título de "recarga inicial". Según la SIC, con dicha conducta se violó gravemente el régimen de protección de usuarios de servicios de comunicaciones establecido por la CRC. Adicionalmente, la SIC le impuso la máxima multa establecida en la ley para las infracciones a los derechos de los



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

consumidores, equivalente a \$ 1.400 millones de pesos. Contra esta decisión adoptada por la SIC, correspondiente a la segunda instancia, no procede recurso alguno.

Para mayor información: <http://www.sic.gov.co/drupal/noticias/por-cobros-ilegales-superindustria-sanciona-a-movistar-y-le-ordena-devolver-dinero-a-mas-de-208-mil-usuarios>

II. JURISPRUDENCIA

A. CORTE CONSTITUCIONAL

a) Sentencias

Corte Constitucional avala facultades de la ANTV

En Sentencia C-359 de 2016 (expediente D-10941), del 7 de julio de 2016, con M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez, la Corte Constitucional dio vía libre a la Autoridad Nacional de Televisión para adjudicar la concesión del Canal UNO a un único concesionario, al declarar exequibles los artículos 41 y 267 del Plan de Desarrollo Nacional. La programación de Canal Uno, cuya frecuencia le pertenece al Estado, está repartida en concesión en espacios de 25% entre las programadoras NTC, CM&, Jorge Barón, y otro 25% que es programado por RTVC.

La entidad publicó en julio del presente año, el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación- SECOP y en octubre se realizará la audiencia de adjudicación.

Para mayor información: <http://www.antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/562-avalan-facultades-de-la-antv-sobre-concesiones-del-canal-uno>

La Corte Constitucional declara inexecutable artículo 262 de la Ley 1753 de 2015

En Sentencia C-519/16, del 21 de septiembre de 2016 con ponencia del Dr. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, la Corte declaró inexecutable el artículo 262 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, referente a que la cesión de permisos de uso del espacio



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

radioeléctrico no genera contraprestación alguna a favor de la Nación. El fallo se basó en que dicha disposición desconoce los principios de unidad de materia, consecutividad e identidad flexible, así mismo, porque por tratarse de un bien público, consideró que no es admisible constitucionalmente la regulación por el derecho privado de la cesión de permisos para uso del espacio radioeléctrico, ni la ausencia de una contraprestación a favor de la Nación.

Los magistrados Luis Guillermo Guerrero Pérez y Gloria Stella Ortiz Delgado manifestaron su salvamento parcial de voto.

Para mayor información:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/No.%2041%20comunicado%2021%20de%20septiembre%20de%202016.pdf>

B. CONSEJO DE ESTADO

a) Sentencias

Consejo de Estado ordena reajustar autoliquidaciones y pago de compensaciones de TV satelital

A partir de auditorías realizadas por la propia Comisión Nacional de Televisión, se evidenció que las empresas no liquidaban la compensación sobre el 100% del total de los ingresos brutos percibidos, tal y como lo disponía la Cláusula 3ª de los contratos vigentes para la época de los hechos, sino sobre el 60% del valor pagado por los suscriptores dependiendo del plan contratado. Es decir, las empresas pagaron a la CNTV solo por el concepto “suscripción” que paga mensualmente cada abonado y no incluyeron el arrendamiento de otros equipos como los decodificadores, que también paga el usuario mes a mes para recibir el servicio de TV satelital.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Estado reconoció a favor de la ANTV, más de \$13.000 de pesos millones por concepto de reajuste de las autoliquidaciones realizadas por DirecTV.

Para mayor información: <http://www.antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/385-consejo-de-estado-da-la-razon-a-la-antv-por-autoliquidaciones-y-pago-de-compensaciones-de-tv-satelital>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Modifican actos relacionados con declaración de renta a cargo de Comcel y levantan sanción por no enviar información

A juicio de la Sala, “la DIAN impuso la sanción prevista en el artículo 651 del Estatuto Tributario, por estimar que en la información suministrada con ocasión del referido requerimiento ordinario no se identifica debidamente con el NIT los beneficiarios de los honorarios pagados”.

Sin embargo, “se observa que la Administración identificó de forma clara a la sociedad Comcel S.A. en su calidad de beneficiaria de los honorarios, según se evidencia en las transcripciones hechas”. Además, “si la DIAN tenía plenamente identificado a Comcel no podía tomar como base exclusivamente la información correspondiente a este beneficiario, por cuanto ya estaba identificado”. Por lo anterior, no procede la sanción impuesta. En conclusión, el Consejo de Estado consideró que “no prosperan los cargos de la demanda, a excepción de los cargos relativos a la procedencia de la deducción por amortización de bienes dados en comodato en la suma de \$1.676.019.607, la amortización de cargos diferidos por \$5.745.564.000 que aceptó el Tribunal y cuya decisión se confirma en la presente instancia y el correspondiente a la sanción por no informar que se levanta.

Para mayor información:

http://legal.legis.com.co/document?obra=jurcol&document=jurcol_c2ccbd3a14d244a3988f664c74ff4279

Nulidad del acto administrativo que ordena pagar reajustes en la compensación de la concesión del servicio de televisión por suscripción

En el marco de la avalancha de demandas contra la ANTV por reajustes en cobros irregulares de la CNTV, el Consejo de Estado (en sentencia 46843, del 27 de enero de 2016, C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa), confirmó la decisión de anular las Resoluciones No. 347 del 21 de abril del año 2006 (mediante la cual se ajustaron autoliquidaciones del contrato de concesión No. 181 de 1999 y se ordenó su pago) y No. 291 del 17 de abril del año 2007 (por la cual confirmó la resolución anterior), por violación por parte de la Comisión Nacional de Televisión (CNTV) a las reglas que regulan la interpretación de los contratos y por la violación al principio de la buena fe contractual, es decir, por infringir normas en las que las resoluciones acusadas debían fundarse.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para consultar la Sentencia:

http://legal.legis.com.co/document?obra=jurcol&document=jurcol_5ae8ae01618a4c92ba90893c79e96218

Consejo de Estado reitera obligatoriedad de la Interpretación Prejudicial del TJCA y la competencia de la CRC respecto de conflictos de interconexión

El Consejo de Estado, (en sentencia 54315 del 3 de agosto de 2016, C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa), resolvió el recurso de anulación interpuesto por COMCEL contra el laudo arbitral del 2 de marzo de 2015 proferido para dirimir las controversias originadas entre ésta y EPM. En primer lugar, puso de presente el deber de los jueces nacionales de solicitar la Interpretación Prejudicial al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y la obligatoriedad de la misma, en consecuencia, señaló que ejercería su competencia con el propósito de dar cumplimiento a la Interpretación Prejudicial No. 079-IP-2014, mediante la cual el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina determinó que en temas de interconexión la normativa prevalente era la de Comunidad Andina, que la Decisión 462 es especial en materia de telecomunicaciones y que el competente para resolver los conflictos de interconexión era la Autoridad de Regulación Nacional.

Por lo anterior, y de conformidad con el numeral 9º del artículo 22 de la ley 1341 de 2009 y en razón de que las controversias suscitadas entre las partes se generaron con ocasión de los incumplimientos presentados en la ejecución del contrato de acceso, uso e interconexión por la imposibilidad de la Sociedad COMCEL S.A de recaudar los cargos por el acceso a los usuarios a su red móvil, declaró infundado el recurso, reiterando que la competencia para resolver el conflicto recae en la Comisión de Regulación de Comunicaciones y no en los Tribunales de Arbitramento, pues es la primera la Autoridad Nacional que regula los asuntos de interconexión con independencia de que ejerza o no funciones jurisdiccionales.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

A) NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Inscripciones abiertas para el programa de Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones

Se encuentran abiertas las inscripciones para el programa de *Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones*. Código SNIES: Bogotá 104735, Modalidad: Bogotá – Presencial. Registro calificado MEN: Bogotá - 10558, 14-Jul-15, 7 años. Duración: Bogotá - 2 Años.

El objetivo del programa es formar magísteres en el área de la regulación de las telecomunicaciones y las TIC, con capacidad de aplicar de manera integral los conocimientos adquiridos en el programa, resolver conflictos relacionados con la materia, asesorar empresas y entidades de manera eficiente, con destrezas en la toma de decisiones, liderazgo e investigación, y con conciencia de la importancia del sector TIC en Colombia y en el mundo.

Inicio de clases: 1 de febrero de 2017.

Para acceder a la información del programa:
http://190.7.110.123/fderecho/posgrados/maestrias/derechoenfasis/regulacion_juridica_telecomunicaciones/index.html

http://portal.uexternado.edu.co/irj/portal/anonymous/posgrados_admisiones

Foro Académico: II Jornadas en Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones

El Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia y ANDESCO realizarán el **Foro Académico: II Jornadas en tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Nuevas tecnologías y nuevos servicios en un entorno convergente: la reforma legal del Sector TIC, la incorporación del sector audiovisual**, los días 3 y 4 noviembre en esta Casa de Estudios.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

El objetivo de este foro académico corresponde al análisis del futuro del sector TIC, incluyendo al sector audiovisual y de contenidos audiovisuales y el impacto de las OTT (servicios de valor agregado por Internet) para la industria TIC y audiovisual, para lo cual se contará con expertos internacionales, quienes compartirán las experiencias regulatorias en el Derecho comparado, en un marco de convergencia.

Durante el evento se llevarán a cabo tres paneles: el primero, se dedicará a analizar los principales aspectos de la reforma al sector audiovisual, como parte de las TIC; el segundo, 'Las OTT: ¿regular o desregular? Los proveedores de contenidos audiovisuales nacionales'; y un tercer panel tratará las "Expectativas para la entrada de nuevos actores en la televisión abierta".

En dichos encuentros participarán el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); la Agencia Nacional del Espectro (ANE), representantes del Congreso de la República, líderes de opinión, delegados de los PRST y de los PCA.

Lugar: Auditorio D-604, Universidad Externado de Colombia.

Entrada libre. Previa confirmación de asistencia. Cupos limitados.

Para mayor información sobre el foro:

<http://www.uexternado.edu.co/esp/noticias/jornadas-tecnologias.html>

B) NOTICIAS NACIONALES

Segundo informe sobre Gobernanza de Internet en Colombia

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, el pasado mes de abril publicó el Segundo Informe de Gobernanza en Internet en Colombia, el cual da cuenta de las acciones desarrolladas para fortalecer los tres ejes de la estrategia en Colombia: la apropiación del concepto de la Gobernanza de Internet, la identificación y participación de actores nacionales en la temática y la presencia del país en las instancias internacionales que trabajan la administración, desarrollo y utilidad de la red (ICANN, LACTLD y afines).



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

En materia de implementación, el documento destaca el análisis de los principales componentes que intervienen en la prestación de servicios de Internet en el país: acceso, transporte nacional y transporte internacional (IXP) y, en relación al trabajo multisectorial, describe el resultado de la consolidación de la Mesa Colombiana de Gobernanza de Internet.

Para mayor información: <http://bit.ly/informe2qi>

Resultados del Proyecto Piloto de TDT en San Andrés

La Autoridad Nacional de Televisión, a través su Junta, presentó los resultados del proyecto piloto de migración a la televisión digital ejecutado en San Andrés, cuyo logro principal es que toda la isla ya cuenta con la señal de TDT, además de una oficina de asistencia técnica y líneas telefónicas de atención, mediante las cuales los isleños pueden despejar dudas sobre la Televisión Digital y recibir información sobre las zonas de instalación, los beneficios de la TDT y la forma de acceder a ella.

Adicionalmente, el proyecto generó empleo, permitió dejar una capacidad instalada de mano de obra y convirtió a San Andrés en la primera región del país con un plan de apagado analógico, por lo cual se espera que en junio de 2017 solo sea difundida la señal digital en la isla, fecha en la cual la televisión abierta solo se verá por la TDT. Ahora, el reto para la isla es hacer mayores esfuerzos para mejorar los contenidos en el Canal Teleislas, pues ya está la red y la infraestructura, lo que sigue es desarrollar programas propios que destaquen y muestren al mundo la cultura y las tradiciones de la región.

Para mayor información: <http://www.antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/682-antv-presenta-resultados-del-proyecto-piloto-de-tdt-en-san-andres>

Primer Manifiesto sobre la Transformación Digital en Colombia

En el marco de la versión No. 31 del Congreso de Andicom, Accenture y CINTEL, le presentaron al Presidente Juan Manuel Santos, el Manifiesto sobre la Transformación Digital en Colombia que gira alrededor de consolidar una cultura organizacional preparada para el cambio y el aprovechamiento de la tecnología.

Para afrontar el imperativo de la transformación digital en Colombia, el Manifiesto actúa como un mecanismo continuo de diálogo intersectorial, para que líderes del ecosistema



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

digital, empresarial, institucional, académico y de opinión, bajo una metodología colaborativa, transmitan a sus pares y a los responsables de la generación de políticas corporativas, públicas y educativas, su opinión sobre las acciones prioritarias que deben emprenderse para contribuir a la transformación digital y entendida como una oportunidad que permita generar nuevo valor en las organizaciones y en el país.

Como resultado de este diálogo, en el Manifiesto se identificaron 9 acciones básicas para impulsar esta transformación, que se pueden agrupar en tres grandes frentes:

- Relacionamiento Digital: Relación digital con clientes y ciudadanos.
- Ser Digital: Cambio de cultura y de enfoque hacia nuevos modelos de negocios.
- Fortalecimiento del ecosistema digital: Una plataforma propicia intersectorial.

Para consultar el Manifiesto:

<http://www.davidluna.com.co/Noticias/DavidenMedios/Articulo/tabid/71/ArticleId/3097/Primer-manifiesto-sobre-Transformacion-Digital-en-Colombia.aspx>

MINTIC adelanta indagación a COMCEL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Dirección de Vigilancia y Control, adelanta una indagación, con el fin de determinar las causas que dieron origen a la presunta falla en la prestación del servicio ocurrida el pasado 4 de septiembre de 2016, en la red de Comunicación Celular Comcel S.A. - Comcel S.A., así como la afectación generada con la misma. Lo anterior, con el fin de determinar las acciones administrativas a que haya lugar. Vale la pena resaltar que el operador reportó el restablecimiento total del servicio.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-16886.html>

Libre competencia en el mercado de llamadas originadas en redes fijas y terminadas en móviles

Durante el año 2015, la Comisión de Regulación de Comunicaciones adelantó la revisión del mercado de llamadas originadas en redes fijas y terminadas en móviles y constató que se encuentra en condiciones de operar en libre competencia, en consecuencia, en virtud de la Resolución CRC 4900 del 2016, los proveedores de telefonía fija (Une, Telmex, ETB, Telefónica, entre otros) tendrán libertad tarifaria cuando las llamadas terminen en la red de los proveedores móviles (Claro, Movistar, ETB, UFF, Virgin Mobile,



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Éxito Móvil), lo cual permitirá una mayor oferta en planes y paquetes para el usuario y una reducción en los valores en el mercado por efectos de la competencia en el mercado.

No obstante, se mantuvo la regulación de la tarifa para las llamadas fijo a móvil sólo para los casos en que éstas sean de titularidad de un proveedor móvil.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/noticia/libre-competencia-entre-operadores-beneficiar-a-los-usuarios>

Retos de la Agencia Nacional del Espectro

La Agencia Nacional del Espectro publicó el día 10 de mayo, los principales retos que enfrenta este año en relación con cuatro ejes, a saber, la gestión del conocimiento, la gestión y planeación, la vigilancia y control y el soporte institucional.

En cuanto a la gestión del conocimiento, el reto es generar conocimiento en espectro y ponerlo a disposición de los colombianos, para ello, contempla el desarrollo de Proyectos de I + D + I de la mano de Colciencias y las Universidades, la capacitación a más de 2.000 personas a través de la iniciativa “ANE en las regiones” y “En onda con el espectro”, la herramienta de consulta web del registro de frecuencias del servicio en radio difusión de TV y la actualización del manual de gestión del espectro. A su turno, en relación a la Gestión y Planeación deben garantizar la disponibilidad del espectro, para lo cual, entre otros, espera realizar los planes de migración requeridos para próximas asignaciones de IMT, lograr un uso aún más eficiente del espectro, garantizar técnicamente el despliegue de la TDT y las Redes de 4G y definir los parámetros técnicos para promover la conectividad en Colombia a través de nuevas tecnologías.

Para la vigilancia y control, la entidad promoverá el uso legal del espectro, a través de la normatividad, de la investigación desarrollo e innovación y de planes y estrategias preventivas y correctivas. Finalmente, frente al soporte institucional, la entidad pretende liderar la transformación y aprendizaje organizacional a través del fortalecimiento y desarrollo de la Cultura Organizacional de la Agencia, de la plataforma tecnológica y del Sistema Integrado de Gestión.

Para mayor información: <http://www.ane.gov.co/index.php/2015-12-08-19-08-23/noticias/435-principales-retos-de-la-ane>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Reporte de la industria TIC en Colombia 2015

Para conocimiento de los diferentes actores interesados en el sector TIC, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó la quinta versión del Reporte de Industria, en el mes de julio del presente año.

Este documento es un informe anual dentro del cual se presenta información general del comportamiento en 2015 de la industria TIC en Colombia, su posicionamiento a nivel regional y global, y el seguimiento a los indicadores de la sociedad de la información contenidos en la Resolución CRC 3968 de 2012, entre otros temas.

Así mismo, se presenta una perspectiva sobre el sector TIC en 2016 a partir de la información correspondiente al primer trimestre de dicho año.

Para mayor información:

https://www.crc.com.gov.co/recursos_user/2016/Informes/Reporte_industria2016_.pdf

RTVC habilita servicio de contenidos digitales

Como parte de la estrategia para ampliar su presencia en medios digitales, RTVC Sistema de Medios Públicos lanzó “RTVC Play”, la nueva aplicación de contenidos digitales en la modalidad bajo demanda, que sin costo alguno ofrecerá a los usuarios un menú con más de 400 contenidos entre documentales, series con diversas narrativas y programas informativos, entre otros.

Para mayor información: <http://es.presidencia.gov.co/noticia/160802-RTVC-lanza-nueva-aplicacion-gratis-con-mas-de-400-contenidos-digitales>

Hacia un nuevo concepto revolucionario de Televisión Digital Terrestre

Teracom, el operador sueco de TDT, la Universitat Politècnica de València y Panasonic Europe, presentaron un trabajo de investigación que supone un cambio en la manera de entender la recepción de la señal de TDT, donde potencialmente todas las frecuencias disponibles en la banda UHF pueden ser utilizadas desde todos los transmisores.

Para mayor información: <http://www.panoramaaudiovisual.com/2016/09/26/hacia-un-nuevo-concepto-revolucionario-de-television-digital-terrestre/>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

¿Qué va a pasar con Canal Uno?

El pasado 14 de septiembre, la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) publicó los prepliegos de la licitación que entregará a un solo concesionario los espacios del Canal Uno, que actualmente está en las manos de tres: CM&, NTC y Jorge Barón, cada uno con el 25 % de la programación, sumado a otro 25 % que tiene RTVC, del Estado. La señal del nuevo encargado de la parrilla estará en los televisores de los colombianos a partir del 1º de mayo de 2017. El asunto, sin embargo, ha convertido en blanco de críticas a la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV); los estudios de la Universidad Nacional, con base en los cuales se formuló el proyecto de la licitación, e incluso la Corte Constitucional.

Lo cierto es que las propuestas para la licitación se entregarán el próximo 27 de octubre, de acuerdo con el cronograma publicado por la ANTV. Si la Junta acepta la petición de Jorge Barón y le reconoce los derechos que alega, cambiaría todo el panorama para los nueve potenciales interesados en la parrilla de Canal Uno.

Para mayor información: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/va-pasar-canal-uno-articulo-656676>

Senador Robledo presenta demanda contra Uber ante la Supersociedades para que desestime su personalidad jurídica

El Senador Robledo señaló en la demanda presentada que el debate sobre la operación de la multinacional en Colombia, no es sobre el uso de plataformas digitales y tecnología en el sector transporte, ni sobre la calidad del mismo, sino que radica en que Uber infringe las normas del régimen establecido para el “servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi”, ya que presta dicho servicio sin habilitación, con vehículos particulares e imponiendo sus propias tarifas, con lo cual promueve la competencia desleal. Igualmente indica que Uber se ha negado reiteradamente a cumplir con las normas de transporte público establecidas y que incluso se le han impuesto multas por incumplimiento de las mismas.

Para consultar la demanda: <http://jorgerobledo.com/wp-content/uploads/2016/09/DEMANDA-CONTRA-UBER.-SENADOR-ROBELDO..pdf>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

III Foro de Seguridad Digital

Los pasados 28, 29 y 30 de septiembre, se llevó a cabo el evento que reunió a la academia, al Gobierno y a los empresarios del sector para generar un espacio de discusión y debatir sobre las oportunidades, los desafíos y las tendencias que se presentan para contrarrestar o mitigar los efectos de los delitos cibernéticos.

El evento contó con la participación, principalmente, de organismos internacionales que trabajan activamente en el tema, empresas proveedoras de tecnología de seguridad, entidades estatales encargadas de la defensa cibernética en Colombia, Fuerzas Militares, y entidades de control.

Para mayor información: <http://seguridaddigitalcolombia.com/site/>

Conferencia del profesor Jerry Hausman en la Universidad Externado de Colombia

El pasado 22 de julio, Jerry Hausman, profesor de Economía en M.I.T (Massachusetts Institute of Technology), por más de 40 años, analizó los principales aspectos del mercado de los servicios móviles, invitado por el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia.

Hausman, economista experto en telecomunicaciones, expuso algunos modelos regulatorios vigentes para los servicios móviles y las tendencias actuales en esta materia.

Su charla se centró en el mercado de la telefonía móvil en Colombia, país en el que, aseguró, existen los segundos precios más bajos en Suramérica para datos y voz. Aun así, criticó la “regulación asimétrica” que tiene el país en materia de telecomunicaciones y que según él.

Su mensaje se da en momentos en que el propio Congreso centra su atención en esta materia, por supuestas “prácticas monopólicas” que estarían ocurriendo en el mercado nacional de telecomunicaciones. Igualmente, además de un manejo más equitativo del espectro, el académico considera que el futuro de las telecomunicaciones está en la conexión 5G, formato que necesitará mayor inversión en infraestructura para mejorar la conectividad en zonas rurales y extender la cobertura.

Para ver el video de la conferencia: <https://www.youtube.com/watch?v=6xCg1U7qZak>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

2do Congreso Internacional de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones

El pasado 6 y 7 de octubre, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) adelantó el evento con el fin de abordar y debatir, de forma conjunta, los retos y perspectivas que se presentan en el dinámico sector de las telecomunicaciones, en un momento de permanentes avances tecnológicos que traen una renovación en los servicios y la forma en que se prestan, teniendo en cuenta además que se avecina la modificación del Régimen de Protección de Usuarios.

Para mayor información: <http://www.sic.gov.co/drupal/2do-congreso-internacional-de-proteccion-de-usuarios-de-servicios-de-comunicaciones>

Gobierno subsidiará plan de datos móviles y celulares a colombianos con menos recursos

Con la iniciativa Internet Móvil Social para la Gente, el MINTIC busca la masificación del Internet en el país y reducir las brechas digitales, a través de la cual el Gobierno subsidiará Internet móvil y celulares a los colombianos de escasos recursos para de esta forma lograr la masificación de Internet a través de redes y las tecnologías móviles.

El viceministro TIC, Juan Sebastián Rozo, anunció que se otorgará conexión a Internet móvil de 3 a 4 gigabyte (GB) por un costo cercano a los \$6 mil pesos y un terminal 4G (teléfono inteligente) subsidiado. Explicó que este proyecto beneficiará exclusivamente a nuevos usuarios, es decir que nunca han tenido acceso a Internet móvil, por un periodo máximo de hasta 18 meses.

Para mayor información: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/gobierno-subsidiara-plan-de-datos-moviles-y-celulares-c-articulo-654508>

Guía práctica para la implementación del PETI

MINTIC lanzó un nuevo instrumento para apoyar la construcción del PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información), que consiste en una guía práctica con la estructura que las entidades del país podrán seguir para el diseño e implementación de



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

los PETI. Cabe recalcar que este plan estratégico es el principal instrumento que se utiliza para expresar la estrategia TI en las organizaciones y permite implementar planes tecnológicos en las instituciones del Estado.

Para mayor información: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-15399.html>

Lanzamiento de LegalApp

El MINTIC lanzó la herramienta digital LegalApp, por medio de la cual los ciudadanos pueden informarse sobre trámites y procedimientos de carácter judicial. La herramienta se creó en alianza con el Ministerio de Justicia y del Derecho con la finalidad de brindar información a los usuarios y eliminar la complejidad de los procesos judiciales.

Fuente: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-15584.html>

Encuentro Internacional de Reguladores

El pasado 2 de agosto, se llevó a cabo en Bogotá el Encuentro Internacional de Reguladores, bajo la consigna “Construyendo un entorno favorable para el desarrollo de medios de comunicación plurales e independientes en América Latina”, en el cual se dieron cita diferentes actores estatales, académicos e independientes, de toda la región, para exponer las problemáticas y los desafíos de la región en materia de inclusión e independencia de los medios de comunicación.

Durante el evento se expusieron los indicadores de desarrollo mediático, que son elementos para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación, los cuales fueron clasificados en cinco categorías, a saber: 1) un sistema regulador conducente a la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación social; 2) pluralidad y diversidad de los medios de comunicación social, igualdad de condiciones económicas y transparencia en la propiedad; 3) los medios como plataformas para el discurso democrático; 4) capacitación profesional e instituciones de apoyo a la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad; 5) la capacidad infraestructural suficiente para apoyar a medios independientes y pluralistas.

Para mayor información: <http://antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/604-encuentro-internacional-de-reguladores>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

MINTIC y OEA firman convenio para conocer el impacto de los incidentes cibernéticos en el país

Este convenio permitirá realizar un estudio, entre julio y diciembre del año en curso, en el que se identifique cuáles son los principales incidentes cibernéticos, los objetivos de los ataques y los costos que representan para la economía nacional. Los resultados del estudio se conocerán en el primer trimestre de 2017.

Para mayor información: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-15753.html>

Mesas técnicas regionales para mejores prácticas en el despliegue de infraestructura TIC

En cumplimiento de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Agencia Nacional del Espectro y el Ministerio TIC han acompañado a los departamentos de Atlántico, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Huila y Magdalena en la revisión de sus Planes de Ordenamiento Territorial, para facilitar el despliegue de infraestructura y mejorar los servicios de telecomunicaciones en beneficio de los usuarios del país.

La mesas de trabajo, precedidas por las Secretarías de Planeación Municipal, son un espacio en el cual se dan explicaciones de índole técnico en materia de telecomunicaciones y se exponen las posibles barreras o restricciones existentes en el despliegue de infraestructura identificadas por el gobierno nacional, para que cada municipio pueda adelantar los ajustes pertinentes y así la ciudadanía, en cualquier lugar del país, tenga acceso a la información y a servicios en línea en las mejores condiciones de calidad.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/noticia/crc-acompa-a-mesas-tcnicas-regionales-para-mejores-pr-cticas-en-el-despliegue-de-infraestructura-tic>

La directora de la ANTV explicó la viabilidad del Tercer Canal y el Canal UNO

La directora de la ANTV, Ángela María Mora Soto, ofreció una rueda de prensa, en la cual fueron reveladas las cifras oficiales que permitieron determinar qué tan viables son, en cuanto a pauta, el Tercer Canal y el Canal UNO.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Según explicó la Directora, el estudio de la Universidad Nacional que proyectó cuánto costará el Tercer Canal y el canal UNO determinó el precio de mercado a partir de tres variables: la entrada de un nuevo canal de televisión privado de cubrimiento nacional, la entrada de la cuarta generación de tecnologías de telefonía móvil (4G) y el desarrollo de tecnologías convergentes como Livestream, IPTV y online TV. De igual forma, analizó cuánto vale la emisión y transmisión de Canal UNO y cuánto se está invirtiendo en la transición a la TDT.

Para mayor información: <http://antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/597-negocio-de-la-television-en-colombia-es-rentable>

Segunda Jornada del Comité Consultivo permanente de CITEL

El 1 de julio del presente año, se celebró en Bogotá la versión número 27 del comité consultivo permanente de radiocomunicaciones, al cual asistieron representantes de los procesos de digitalización de la televisión en diferentes países del continente.

Para mayor información: <http://www.antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/547-los-retos-de-la-transicion-de-tv-analoga-a-digital-en-colombia>

Adjudicada la III fase de la Televisión Digital Terrestre

La adquisición, instalación y puesta de los sistemas de transmisión para la Fase III de la Televisión Digital Terrestre (TDT) fue adjudicada a la compañía Unión Temporal NEC Corporation y NEC de Colombia, el pasado 2 de septiembre, tras la jornada llevada a cabo en las instalaciones de RTVC Sistema de Medios Públicos.

La empresa pondrá en funcionamiento los equipos en el estándar DVB - T2, sistemas eléctricos y demás obras civiles para 16 estaciones que ofrecerán una cobertura de Televisión Digital Terrestre a más del 87 por ciento de la población colombiana.

La inversión ascenderá a 24.565'864.900 millones de pesos, recursos provenientes de la Autoridad Nacional de Televisión –ANTV-.

Para mayor información: <http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/television-digital-terrestre-en-colombia-adjudicada-la-iii-fase/16697658>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Agenda regulatoria para el Sector Postal

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) adelantó, el pasado 22 de septiembre, una mesa de trabajo para escuchar las opiniones del Sector Postal respecto de los puntos que consideran que la CRC debe tomar como referencia. La discusión giró alrededor del rol del sector privado, las políticas públicas y del Regulador, frente a la competitividad, la innovación, la calidad del servicio y la protección a los usuarios.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/agenda-regulatoria-2016-2017>

Conozca en qué van las disputas en el sector de las telecomunicaciones

América Móvil, casa matriz de Claro, ya interpuso en tribunales internacionales la demanda contra Colombia por la reversión de activos. Casi en simultánea, arrancó el proceso en Colombia entre el MINTIC y Claro y Telefónica.

La decisión que tomó la Corte Constitucional en 2013, en el sentido de que a los contratos de concesión que a mediados de la década de los 90 le dieron vía libre a la telefonía celular les aplica la cláusula de reversión de activos –así leyes posteriores hayan desmontado ese concepto–, ha generado una profunda controversia jurídica que hoy tiene desarrollos no solo locales, sino internacionales.

Para mayor información: <http://www.dinero.com/edicion-impres/pais/articulo/los-procesos-legales-de-claro-y-telefonica-en-colombia/231437>

Foro Sectorial: Modelos de negocio en torno al Internet de las Cosas en Colombia

El 18 de agosto de 2016, la Comisión de Regulación de Comunicaciones llevó a cabo el primer foro sectorial enfocado en la interconexión digital de objetos cotidianos con el Internet, el cual contó con la participación de fabricantes, operadores, proveedores de contenidos, gremios y entidades públicas asociadas al emprendimiento del sector TIC.

El tema central fue el Internet de las cosas, una tendencia de evolución de la tecnología que bien podría ser la próxima revolución industrial. De acuerdo con el medio especializado Business Insider, para el año 2020 se espera que 24 mil millones de electrodomésticos o aparatos cotidianos como las neveras, estén conectados a software o programas que los optimizarán.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para mayor información:

https://www.crcom.gov.co/recursos_user/2016/Actividades_regulatorias/PCA_loT/Foro_PCA_18agosto.pdf

Foro Sectorial: Desafíos de los contenidos digitales y aplicaciones en Colombia

El 18 de agosto de 2016, la Comisión de Regulación de Comunicaciones realizó el primer foro sectorial dedicado a la dinámicas de producción y comercialización de los contenidos digitales y las aplicaciones en Colombia, en el cual se abordaron el futuro del mercado de los SMS, la proyección de las oportunidades de monetización de las aplicaciones y contenidos digitales, así como el panorama del video bajo demanda y programación de productos audiovisuales a través de diversas plataformas en el país.

El evento dirigido a usuarios, operadores y emprendedores TIC, entre otros, contó con la participación de Alfredo Ángel, COE de Aldeamo, compañía colombiana que diseñó una red social que funciona por medio de mensajes de texto (SMS) y menús interactivos en cualquier dispositivo; Ana Lucia Lennis, gerente de políticas públicas y asuntos gubernamentales de Google y John Jairo Ocampo Niño, gerente del Sistema de Medios Públicos (RTVC).

Para mayor información: <https://www.crcom.gov.co/es/noticia/crc-analiza-los-desaf-os-de-los-contenidos-digitales-y-aplicaciones-en-colombia>

Foro de Líderes de Gobierno de América Latina

El MINTIC participó en la séptima versión del Foro de Líderes de Gobierno de América Latina, en donde el tema central fue la transformación tecnológica en la experiencia del ciudadano para relacionarse con el Estado. Por parte de Colombia, se destacó la iniciativa Carpeta Ciudadana como uno de los proyectos con más proyección para facilitar los trámites para los ciudadanos. Hubo consenso por parte de los países participantes, en las necesidades de aumentar la eficiencia, agilidad y transparencia del Estado por medio de los medios tecnológicos.

Para mayor información: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-15875.html>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

MINTIC abrió los procedimientos de selección objetiva 005 y 006 para uso del espectro.

El objeto del proceso es el uso del espectro en las bandas de HF en el rango de 3 a 30 MHz, VHF en el rango de 30 a 300 MHz y UHF en el rango de 300 a 462.5 MHz; y 006 en las bandas SHF. Se aceptaron solicitudes hasta el 8 de agosto de 2016.

Para mayor información: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-15895.html>

Colombia se prepara para la cuarta revolución industrial

En estudio de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) reveló que nuestro país se encuentra preparado para la cuarta revolución industrial. Lo anterior, basado en una encuesta realizada a empresarios en la cual buena parte de ellos consideran importante promover el uso de tecnologías digitales y emergentes en sus compañías. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer en la transformación digital, que comprende aspectos como actualización normativa y de regulación, apropiación tecnológica y apuesta por talento.

Para mayor información: <http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/andi-industria-colombiana-cambiara/16663806>

El MINTIC y la Cancillería inician la construcción de la Agenda Internacional de Seguridad Digital

En la mesa de trabajo realizada en Bogotá, ambos ministerios intercambiaron ideas sobre las necesidades de las entidades para la cooperación internacional en el tema de ciberseguridad. Al evento asistió la experta en políticas de seguridad cibernética, Kerry-Ann Barrett, quien manifestó que además de Ciberterrorismo, también de hablarse de disuasión cibernética y ciberdefensa.

Para mayor información: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-16036.html>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Colombia se destaca en el Índice Global de Innovación

La OMPI (organización mundial de la propiedad intelectual) elaboró el Índice Mundial de Innovación 2016, en el cual Colombia se ubica en el puesto 63, siendo la quinta economía más innovadora de América Latina. El MINTIC destacó que en 2011 nuestro país ocupaba el lugar 71 y hoy día estamos en el puesto 63, superando a países como Brasil, Panamá y Argentina.

Para mayor información: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-16051.html>

Superada meta de registro de IMEI

Contando desde agosto de 2015, se ha realizado el registro histórico de 36,4 millones de teléfonos móviles. El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), David Luna, destacó este sábado que se superó la meta de registro del IMEI de celulares en todo el país, contribuyendo así al fortalecimiento de la estrategia en contra del hurto de celulares, que se adelantó en coordinación con la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-16883.html>

El MINTIC y la OEA iniciaron el estudio del impacto económico de incidentes, amenazas y ataques cibernéticos en Colombia

El estudio hace parte de los compromisos del convenio firmado entre el MINTIC y la secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos (OEA). Con este estudio se buscará identificar los principales incidentes cibernéticos, sus objetivos o blancos principales y los costos para los distintos sectores económicos de nuestro país.

Para mayor información: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-16129.html>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

La digitalización es la gran oportunidad para la Nueva Economía Colombiana

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, David Luna, aseguró que ante la transición que está viviendo la economía colombiana por la caída de los precios del petróleo, la evolución digital es fundamental para el crecimiento de la economía del país e invitó a los empresarios a no temerle a este proceso. Durante su presentación en el Congreso Empresarial de la Andí, celebrado en Cartagena, el Jefe de la Cartera TIC explicó que el impacto del mundo digital en la economía es cada vez mayor, como por ejemplo en países desarrollados, en donde Internet contribuyó con el 21% del crecimiento del PIB entre 2005 y 2010, según estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe- Cepal-. En Colombia la cifra se ubica en 6,1%, de acuerdo con un estudio de la consultora McKinsey.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-16015.html>

El MINTIC anunció la creación del Observatorio de Economía Digital

En el marco del Congreso de Andicom, se anunció la creación de este instrumento que servirá para tomar pautas respecto de las políticas públicas y para realizar un seguimiento a la digitalización de la economía en el país. Con medidas como estas, el Ministro David Luna busca convencer a las empresas para que den el paso a la transformación digital, para obtener así el mayor beneficio posible de la economía digital.

Para mayor información: <http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/lanzamiento-del-observatorio-de-economia-digital/16688665>

Búsqueda del nuevo modelo de financiación para la televisión pública

En el marco del Congreso Internacional de ANDESCO que se llevó a cabo los días 20 de junio a 2 julio, varios actores del sector participaron en el panel “*Desarrollo de un nuevo modelo de financiación de televisión pública para Colombia*”, en el cual sostuvieron una conversación con miras a intercambiar las posiciones del sector público y privado respecto de las importantes modificaciones que el modelo de financiación de televisión pública requiere.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para mayor información: <http://www.antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/553-antv-en-sincronia-con-el-sector-en-la-busqueda-de-un-nuevo-modelo-de-financiacion-para-la-television-publica>

Germán Bacca Medina, nuevo Comisionado de la CRC

El abogado German Bacca Medina de la Universidad Externado de Colombia, con especialización en Derecho Financiero y Bursátil de la misma universidad, se incorpora a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, completando así la terna de comisionados compuesta por Juan Manuel Wilches y Germán Darío Arias, Director Ejecutivo de la CRC.

El doctor Bacca, ha realizado estudios de Maestría (LLM) en Derecho de las Telecomunicaciones y Computación en la Universidad Queen Mary and Westfield College University of London y cuenta con Especialización en Economía de la Competencia de la Universidad King's College de Londres.

Antes de ser designado como Comisionado de la CRC, ocupó los cargos de Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia y Superintendente Delegado para la Protección de Datos Personales.

Para mayor información: <https://www.crc.com.gov.co/es/noticia/bacca-medina-nuevo-comisionado-de-la-crc>

Juan Sebastián Roza se posesionó como nuevo viceministro general TIC

El abogado Juan Sebastián Roza Rengifo fue nombrado como nuevo viceministro general del ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

El funcionario, que desempeñaba como secretario privado del ministro David Luna Sánchez, es abogado de la Universidad Externado de Colombia y tiene una especialización en Regulación y Gestión de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la misma institución, y cuenta con una experiencia de más de seis años en el sector de las TIC, tanto en el sector público como en la industria privada.

También fue gerente de Asuntos de Gobierno de Movistar hasta 2015, contratista del MinTIC en dos ocasiones, en 2010 y 2011, y asesor en la campaña presidencial de Rafael Pardo desde diciembre del 2009 hasta junio de 2010.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para mayor información: <http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/juan-sebastian-rozo-es-el-nuevo-viceministro-general-tic/16680933>

Daniel Quintero, nuevo viceministro de Tecnologías de la Información

El nuevo funcionario es experto desarrollador de software, con 10 años de experiencia en el sector. Se desempeñó como Gerente de INNpuls Colombia entre el 2015 y 2016, así como Fundador y Gerente de la empresa Intrasoft S.A. Colombia entre 2005 y 2015.

Así mismo, es Ingeniero Electrónico de la Universidad de Antioquia y especialista en Finanzas de la Universidad de los Andes. Tiene estudios en Gobierno y Gestión Pública Territorial de la Universidad Javeriana y de Administración en Finanzas Públicas de Harvard Kennedy School of Government. También cuenta con un Máster en Administración de Negocios de Boston University.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-15811.html>

María Camila Villamizar, nueva Secretaria Privada del MINTIC

La abogada externadista María Camila Villamizar Assaf, fue nombrada Secretaria Privada del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y reemplazará a Juan Sebastián Rozo Rengifo.

Desde hace más de un año se desempeña como asesora del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en temas de radiodifusión sonora, televisión y asuntos legislativos. Además fue Secretaria General y Jurídica de Asomedios y directora Jurídica de Asocel, hoy conocida como Asomovil.

Igualmente, cuenta con una especialización en Derecho de Telecomunicaciones y otra en Derecho Comercial.

Para mayor información: <http://www.laopinion.com.co/politica/cucutena-se-posesiono-como-secretaria-privada-de-mintic-117561#ATHS>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

MinHacienda radicó proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2017 por un monto de 224,4 billones

En palabras del Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, el presupuesto para la vigencia fiscal 2017 está en línea con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, la Regla Fiscal y la política de Austeridad Inteligente. “El presupuesto pasa de representar el 19,2% del PIB en 2016 al 18,8% en 2017; una reducción del 0,4% del PIB. Con este presupuesto se cumplirá la meta de reducción del déficit fiscal de 3,9% del PIB en 2016 a 3,3% del PIB en 2017, de acuerdo a los postulados de la Regla Fiscal. El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, destacó el crecimiento en sectores pilares de la Nueva Economía: Educación (que se consolida como el más alto por tercer año consecutivo), Equidad (a través de programas sociales) y sectores asociados a la consolidación de la paz. • Este año logramos con este presupuesto 1,2 billones de ahorro en gastos de funcionamiento del Gobierno central”.

El Ministro Cárdenas explicó que el Presupuesto General de la Nación para 2017 asciende a \$224,4 billones, de los cuales \$209,3 billones se financia con aportes de la Nación y \$15,2 billones con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional. Este monto total incluye \$ 54 billones para amortización y servicio de la deuda. “Con este presupuesto se cumplirá la meta de reducción del déficit fiscal de 3,9% del PIB en 2016 a 3,3% del PIB en 2017, de acuerdo a los postulados de la Regla Fiscal, carta de navegación del manejo de las finanzas públicas”, señaló el jefe de la cartera de Hacienda.

Para mayor información:

http://www.articulo20.com.co/congreso/articulo_detalle.php?idedicionx=3286&iddi=285616&paginax=lista.proyectos.camara.comision.php?busca=1&totalx=79&inn=1¶m=&idsector=&dssector=&busqueda=&tipoorden=2&pag=lista.proyectos.camara.comision.php

Ministerio TIC participó en taller de datos abiertos gubernamentales organizado por la Cepal

Con el objetivo de debatir el progreso y el nivel de madurez de los programas de datos abiertos de gobierno en la región, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) participó en el taller 'Evaluación de programas nacionales de datos abiertos'.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

El evento, que se realizó el 28 y 29 de julio en Santiago de Chile, se desarrolló en el marco del proyecto 'Aprovechando los datos abiertos para promover el desarrollo de América Latina y el Caribe' y fue organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (Cepal), con la colaboración del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá (Idrc).

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-15884.html>

La industria TIC prende las alarmas

El sector que ha sido estrella en los últimos años, hoy ve caer sus ingresos y teme a la reforma tributaria estructural que alista el Gobierno. Los actores de la industria manifestaron la necesidad de que se tomen medidas para estimular la inversión privada y el consumo por parte de los ciudadanos.

Para mayor información: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/industria-tic-prende-alarmas-articulo-657618>

6to Congreso Internacional de Espectro

En el marco del Sexto Congreso Internacional de Espectro, que se llevó a cabo los días 27 y 28 de junio en la ciudad, se dieron cita reguladores y expertos internacionales para discutir temas relacionados con la gestión del espectro en el marco de los nuevos avances de las comunicaciones inalámbricas.

Para mayor información: <http://www.MINTIC.gov.co/portal/604/w3-article-15595.html>

Mesas de Televisión Comunitaria

La Autoridad Nacional de Televisión –Antv-, durante los meses de mayo y junio desarrolló cinco mesas de trabajo en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cali y Medellín. La finalidad de estas mesas era socializar la modificación a la Resolución 433 de 2013.

Durante las mesas realizadas, los representantes de las diferentes asociaciones de televisión comunitaria manifestaron las inquietudes que entorpecen el desarrollo de su



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

función como prestadores de un servicio sin ánimo de lucro, cuya única finalidad es la de conectar a su comunidad. Entre ellas señalaron, las dificultades para adquirir los permisos de difusión de señales incidentales de origen internacional y de los operadores públicos de televisión, así como para difundir los contenidos de los canales nacionales tanto privados como públicos. Por su parte, la ANTV manifestó que los comunitarios necesitan comprender las reglas de juego para poder competir en un mercado cada vez más exigente, sin perder de vista su naturaleza sin ánimo de lucro y la figura asociativa que los caracteriza.

Para mayor información: <http://www.antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/536-la-television-comunitaria-no-se-acaba-se-fortalece>

11° Taller Internacional de Regulación "Economía Digital: Marco regulatorio para un nuevo país"

El 29 y 30 de agosto, en Cartagena, la Comisión de Regulación de Comunicaciones realizó el 11° Taller Internacional de Regulación "*Economía Digital: Marco regulatorio para un nuevo país*", el cual contó con la participación de cerca de 200 personas, entre ellas, profesionales, gremios, operadores, académicos y usuarios del sector TIC de Colombia.

En esta oportunidad, el taller se enfocó en la transformación estratégica del país a través de la Economía Digital.

Para mayor información:

<https://www.crcm.gov.co/es/noticia/participa-en-el-11-taller-internacional-de-regulacion-economia-digital-marco-regulatorio-para-un-nuevo-pais>

Panel ASOTIC: "Los desafíos tecnológicos regulatorios del cambio tecnológico y la necesidad de convergencia del mercado"

En el marco de la 5° versión del foro de la Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia – ASOTIC-, Ernesto Orozco, miembro de la Junta Nacional de Televisión, participó en el panel de apertura "*Los desafíos tecnológicos regulatorios del cambio tecnológico y la necesidad de convergencia del mercado*", cuya discusión giró en torno a la entrada en escena de nuevos competidores y el alcance de



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

los entes reguladores para intervenir en la operación de los distribuidores de contenidos concentrados en Internet.

Por una parte, Orozco aseguró que el papel de la regulación es, además de proteger al consumidor, permitirle la mayor captura posible de valor proveniente de la capacidad de innovación y competencia de la industria y, por otra, se cuestionó si la normatividad legal es suficiente para abordar el nuevo entorno digital. El representante DNP, por su parte, propuso crear un marco institucional que derogue los anteriores y estandarice el negocio en Internet, descruzando todas las funciones de las entidades que actualmente intervienen y que finalmente cree una política digital nacional.

Para mayor información: <http://antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/627-nuevas-regulaciones-para-nuevas-plataformas>

Panel ASOTIC: “Desarrollo tecnológico como herramienta antipiratería”

Con ocasión de la 5ª versión del foro de la Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia – ASOTIC-, se desarrolló el panel “Desarrollo tecnológico como herramienta antipiratería”, en el cual la directora de la Autoridad Nacional de Televisión presentó las estrategias de la entidad para combatir la piratería y el subreporte desde su capacidad institucional.

Al respecto, aclaró que en razón de que la entidad no tiene funciones de policía judicial, ha realizado alianzas con diferentes entidades como la Fiscalía General de la Nación, para desmontar las estructuras clandestinas que continúan cometiendo ilícitos como la retransmisión de señal incidental sin el pago de los correspondientes derechos, entre otros. Desde la perspectiva del sector privado, Carolina Peña, gerente de Multitrends Colombia, aseguró que es necesario buscar opciones alternativas a las sanciones que reduzcan el subreporte, pues no se ha logrado su disminución, y para ello propuso que el legislador cree figuras que estimulen a los clandestinos a legalizarse.

Para mayor información: <http://antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/629-la-lucha-contra-la-pirateria-desde-la-tecnologia>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Rendición de cuentas CRC 2015

El 14 de julio de 2016, en el marco del VI Congreso Nacional de Comités y Vocales de Control Social y de Servicios Públicos Domiciliarios- Confevocoltics-, la Comisión de Regulación de Comunicaciones rindió cuentas de la gestión realizada en la vigencia 2015.

Ante los representantes de las organizaciones que aseguran la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión y en la fiscalización de las empresas que prestan los servicios públicos domiciliarios en Colombia, la CRC expuso las acciones ejecutadas en 2015 y presentó informe detallado sobre los proyectos y medidas expedidas en torno a la protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y la calidad en la prestación de los mismos, el hurto de celulares, barreras al despliegue de infraestructura, entre otros. Así mismo, socializó los resultados administrativos y financieros del año anterior.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/noticia/crc-presentar-logros-2015-en-confevocoltics>

Foro: “El futuro de la TV abierta: retos y oportunidades”

El pasado jueves 15 de septiembre, en el marco del evento organizado por Foros Semana y Caracol TV, importantes expertos internacionales y líderes de opinión nacionales analizaron la situación actual de la televisión colombiana. Entre otras conclusiones, señalaron la urgencia de introducir cambios en la normatividad para que se ajuste a los nuevos modelos de negocio en el mundo audiovisual, que además garanticen la libertad de competencia para los canales de televisión abierta.

Para mayor información: http://www.forossemana.com/cms_images/wp-content/uploads/2016/09/Conclusiones-El-futuro-de-la-TV-abierta1.pdf



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

C) NOTICIAS INTERNACIONALES

Desafíos para el desarrollo digital de América Latina- CTL 2016

Con el panel de los Ministros TIC y altos ejecutivos de la región, cerró la plenaria del Congreso Latinoamericano CLT16, que se llevó a cabo los días 20 a 23 de junio en la Cancún, donde se analizaron los desafíos para el desarrollo digital de América Latina.

En este evento fueron expuestas las diferentes visiones sobre el futuro de la economía digital en la región por los líderes de las TIC en Colombia, México y Ecuador:

Para mayor información: <http://www.clt2016.org/#!noticia-13/ln8mc>

Declaración Ministerial sobre la Economía Digital (“Declaración de Cancún”)

El pasado 24 de junio del presente año en Cancún, México, en el marco de la Reunión Ministerial de Economía Digital, los ministros y representantes de 41 países y de la Unión Europea, suscribieron la Declaración Ministerial sobre Economía Digital, en la que se comprometieron a trabajar de manera conjunta para disminuir las brechas digitales, preservar la apertura del Internet, promover las habilidades digitales y generar estrategias para aprovechar el potencial de la economía digital.

Los firmantes, dentro de los que se destacan los miembros de la OCDE, Colombia, Argentina, Costa Rica, Ecuador, se comprometieron a:

- a. *Aumentar el acceso al Internet de banda ancha para cerrar las brechas a los servicios digitales.*
- b. *Trabajar para desarrollar estándares técnicos globales que permitan la interoperabilidad y un Internet seguro, estable, abierto y accesible.*
- c. *Desarrollar, en los más altos niveles de gobierno, estrategias para la privacidad y protección de datos, mientras se promueve al mismo tiempo el uso de datos, incluyendo datos del sector público.*
- d. *Reducir las barreras a la inversión y a la adopción de tecnologías digitales en todos los sectores.*
- e. *Adoptar marcos tecnológicos neutrales que promuevan la competencia.*



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

- f. *Utilizar procesos abiertos, transparentes e incluyentes para desarrollar la gobernanza global en Internet.*
- g. *Reducir los impedimentos para el e-comercio nacional e internacional con políticas que fortalezcan la confianza de los consumidores y la seguridad de los productos.*
- h. *Mejorar la educación y la capacitación permanente para responder a la demanda de habilidades digitales y generales”.*

Para consultar la Declaración:

<https://www.oecd.org/sti/ieconomy/Digital-Economy-Ministerial-Declaration-2016-ESP.pdf>

Interpretación Prejudicial. Facultad de los organismos de radiodifusión para autorizar o prohibir la retransmisión de sus emisiones por cualquier medio o procedimiento

El pasado 15 de julio, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina expidió la interpretación prejudicial 255-IP-2015, en la que precisó que los operadores de TV paga deben contar con la autorización de RCN y Caracol para retransmitir sus señales en alta definición.

A juicio del Tribunal Andino, "organismos de radiodifusión gozan de un derecho exclusivo sobre sus propias emisiones, contando, en principio, con la facultad de autorizar o prohibir la retransmisión de sus emisiones o difusiones por cable".

Por lo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades jurisdiccionales, emitió una sentencia mediante la cual decidió, en primera instancia, el conflicto, ordenándoles a las empresas prestadoras del servicio de televisión por suscripción abstenerse de retransmitir la señal de los canales Caracol TV Y RCN TV, tanto análoga como de alta definición (HD), sin contar con la autorización de los mismos. Ante tal decisión, los operadores apelaron y en adelante, la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá conocerá y decidirá el proceso.

Para mayor información:

http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/225_IP_2015.pdf
<http://www.semana.com/tecnologia/articulo/sic-falla-a-favor-de-caracol-tv-y-rcn-en-lucha-contra-operadores/492051>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Reporte de las actividades públicas de la Autoridad de Regulación de Comunicaciones Electrónicas y de los Servicios Postales de Francia – Arcep

El pasado mes de julio, el regulador francés, Autoridad de Regulación de Comunicaciones Electrónicas y de los Servicios Postales de Francia – Arcep, presentó su informe de gestión de 2015, donde se detallan las principales actividades realizadas por el regulador en materia de telecomunicaciones (mercado móvil, banda ancha, mercado fijo desde el punto vista europeo y del mercado francés), y del sector postal (mensajería y servicio universal), así como su participación dentro de la estrategia de la Comisión Europea para la consolidación del mercado único digital.

Se destaca en este documento, la revisión efectuada por parte de la Arcep para convertir a Francia en un país digital y la estrategia diseñada por parte de este organismo para la consecución de este objetivo.

Adicionalmente, presenta un capítulo donde se detallan las comparecencias efectuadas por el Presidente de este organismo ante el Parlamento, y los controles que ejercen por parte de la jurisdicción, el Tribunal de Cuentas y la Comisión Europea. Esta última es la encargada de verificar la aplicación coherente del marco regulatorio por parte de los Estados miembros y de las autoridades reguladoras.

Para mayor información: <http://www.arcep.fr/index.php?id=13249>

La UIT publica las cifras del sector de telecomunicaciones en el 2016.

La principal conclusión es que, a pesar de que los servicios TIC son cada vez menos costosos, sigue existiendo una gran parte de la población que no tiene acceso a Internet. Por otra parte, debe destacarse que el acceso de los hombres a Internet es mayor al de las mujeres, generándose así una brecha de género en lo que respecta a dicho acceso.

Para mayor información: http://www.itu.int/net/pressoffice/press_releases/2016/30-es.aspx#.V6tz6VvhAdU



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Revisión de los mercados de telefonía fija en España

En el mes de junio del presente año la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España- CNMC, presentó a consideración del sector de las telecomunicaciones, la consulta pública sobre la revisión de los mercados de acceso a la telefonía fija, tanto en el mercado mayorista, como en el minorista.

Para tal efecto, en el documento se presenta el estado actual de la telefonía fija, precisando que 6,4 millones de clientes en España, un 33,6% del total, no cuentan con acceso telefónico fijo empaquetado con banda ancha.

La propuesta del regulador español está orientada a que se mantengan las obligaciones impuestas a Telefónica como operador con posición significativa, y así garantizar el desarrollo del mercado a nivel minorista.

Un aspecto determinante en la consulta es el análisis que se realiza por parte de la CNMC sobre los servicios Over The Top (OTT) y la incidencia de este tipo de servicios en el mercado objeto de revisión. A juicio del regulador, en la actualidad estos servicios no son competencia suficiente y no son una alternativa para sustituir a los servicios que se prestan a través de la red telefónica tradicional, como para plantear la desregulación de este mercado.

Para acceder a la Consulta Pública: <https://blog.cnmc.es/2016/07/12/la-regulacion-de-los-mercados-de-la-telefonía-fija-consulta-publica/>

Consulta Pública de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España (CNMC), donde se analiza la posibilidad de desregular el mercado de los móviles virtuales

El pasado mes de junio, la CNMC presentó a consideración del sector, la consulta pública en la que revisa las obligaciones y relaciones previstas entre los operadores móviles y los operadores tradicionales, para que los primeros puedan ofrecer servicios de voz y datos soportados en la infraestructura de los operadores establecidos. Vale la pena recordar que estas obligaciones se enmarcan dentro del Mercado 15 “Mercado de acceso a redes móviles” definido en la Directiva 21 de 2002.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

La propuesta de la CNMC es que en un plazo de 6 meses, se eliminen las obligaciones impuestas en el año 2006 a Telefónica, Vodafone y Orange consistentes en dar acceso a las redes móviles en condiciones razonables a los operadores móviles virtuales para que estos pudieran prestar sus servicios (voz y datos) a sus clientes.

En cuanto al mercado móvil virtual en España, éste cuenta con 30 operadores móviles virtuales, con diferentes nichos de mercado. La existencia de estos operadores ha dinamizado el mercado móvil y ha tenido un efecto en la disminución de los ingresos medios por línea móvil, lo que permite afirmar que existe una competencia efectiva en dicho mercado, factor determinante para que el regulador reconsidere la pertinencia de las obligaciones que en su momento fueron impuestas.

En el supuesto de que se evidencie algún tipo de restricción por parte de los operadores con redes, el regulador podrá imponer nuevamente obligaciones para garantizar las condiciones de competencia en materia de acceso a las redes móviles.

Para mayor información:

<https://blog.cnmc.es/2016/07/01/desregular-el-mercado-de-los-moviles-virtuales-omv/>

Reporte de actividades de OFCOM 2015

En el pasado mes de agosto fue publicado el informe de actividades de la Oficina de Comunicaciones del Reino Unido (OFCOM), del 2015. Este informe contiene las principales estadísticas y análisis de los diferentes segmentos objeto de regulación por parte de la OFCOM, como son: la televisión abierta, el sector audiovisual, la radio, las telecomunicaciones, el Internet, los contenidos online y el sector postal, siendo un referente para la industria, los grupos de interés, académicos y consumidores.

Asimismo, presenta los principales resultados de la investigación en materia de consumidores, las tendencias imperantes en el consumo por Internet, las conexiones de banda ancha, el estado actual de la televisión y los contenidos que se demandan, y la evolución de los servicios over-the-top y su incidencia sobre los servicios tradicionales.

Para consultar el informe:

http://stakeholders.ofcom.org.uk/binaries/research/cmr/cmr16/uk/CMR_UK_2016.pdf



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Reglamento general de protección de datos de la Unión Europea

El pasado mes de mayo, entró en vigencia el nuevo Reglamento General de Protección de Datos Personales, aprobado por parte del Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo, después de un largo proceso de negociación.

La importancia de este nuevo reglamento es que se constituye en una norma fundamental en materia de protección de datos y de la privacidad de las personas y de las empresas.

Como principales novedades se destacan:

- a. **Deber de información:** Se amplía el alcance del deber de informar a los usuarios y clientes. Adicionalmente, el consentimiento que se dé por parte del usuario debe ser siempre explícito, bajo una declaración o acción afirmativa.
- b. **Ámbito de aplicación:** Los destinatarios son todos los responsables que se dirijan y traten datos de ciudadanos europeos, independientemente del lugar donde radique su negocio. Concretamente, el reglamento es aplicable a aquellos responsables que no están en la Unión Europea, pero que ofrecen productos o servicios dentro de ella.
- c. **Delegado de Protección de Datos:** Figura creada en los anteriores reglamentos, pero en este, su papel es fundamental para garantizar la protección de datos. Su función es la de garantizar el cumplimiento, notificar las violaciones de seguridad y tramitar las autorizaciones que sean necesarias. En el caso de los organismos públicos será obligatoria y también lo será, para aquellas empresas que traten datos personales a gran escala.
- d. **Sistema de denuncia:** El reglamento, indica que cuando los responsables de los datos observen una violación de seguridad deberán ponerlo en conocimiento de la Autoridad correspondiente. Lo anterior implica que la empresa responsable de la gestión de datos, será la encargada de 'acusarse' de haber producido una brecha de seguridad, siendo este uno de los aspectos más polémicos del nuevo reglamento.
- e. **Régimen sancionador:** Aumentan las sanciones, especialmente para las empresas que tengan mayor facturación y se sanciona, no solamente al responsable de los datos, sino también a los encargados de la protección de estos.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Las multas podrán alcanzar hasta los 20 millones de euros o el 4% del volumen de negocios total anual del ejercicio financiero anterior del sancionado.

Para mayor información:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016R0679>

Directrices del BEREC sobre la aplicación por parte de los reguladores nacionales de las normas europeas en materia de neutralidad de la red

Con el fin de dar cumplimiento de previsto en el Reglamento (UE) 2015/2120, donde se incluyen nuevas reglas en materia de neutralidad de la red para salvaguardar un trato igual y no discriminatorio del tráfico en la prestación del servicio de acceso a Internet, el BEREC (Organismo Europeo en materia de Comunicaciones Electrónicas), en el mes de junio, presentó a consideración de las ANRS y de los operadores en general, la propuesta de directrices, consistente en establecer los criterios para la aplicación por parte de los Organismos Reguladores Nacionales de las normas en materia de neutralidad de red.

La finalidad de estas directrices es contribuir a la aplicación coherente del Reglamento y garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones de las partes interesadas. El documento definitivo fue aprobado en el mes de agosto del año en curso.

Para consultar las Directrices:

http://berec.europa.eu/eng/document_register/subject_matter/berec/public_consultation/6075-draft-berec-guidelines-on-implementation-by-national-regulators-european-net-neutrality-rules

http://berec.europa.eu/eng/document_register/subject_matter/berec/regulatory_best_practices/guidelines/6160-berec-guidelines-on-the-implementation-by-national-regulators-of-european-net-neutrality-rules

La Comisión Europea presenta propuesta de Directiva en la que actualiza las normas audiovisuales de la Unión Europea.

El pasado 25 de mayo del presente año, la Comisión Europea presentó a consideración del sector la propuesta de Directiva, por medio de la cual se pretende actualizar la normativa vigente sobre el sector audiovisual.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

El objeto de la propuesta se concreta en la consecución de tres grandes objetivos:

- Coherencia con las disposiciones existentes en la misma política sectorial
- Crear un entorno más equitativo para todos los agentes
- Proteger a los niños y luchar mejor contra la incitación al odio

Adicionalmente, la propuesta incorpora un nuevo enfoque para las plataformas en línea y analiza los problemas que se derivan de la utilización de estas plataformas y el impacto que han generado para el sector audiovisual. En suma, atañe a las plataformas en línea, los mercados en línea, los motores de búsqueda, los sistemas de pago, las redes sociales y los sitios de intercambio de vídeos y contenidos.

El documento sometido a discusión del público hace parte de la estrategia adelantada por la Unión Europea para la creación de la estrategia de mercado único digital, dentro de la cual se encuentra la actualización de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual.

Un aspecto a destacar de la propuesta es que dota a las autoridades reguladoras de verdaderos instrumentos para garantizar la independencia de los gobiernos y del sector.

Para consultar la propuesta:

<https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2016/ES/1-2016-287-ES-F1-1.PDF>

Una agenda europea para la economía de colaboración

El pasado mes de junio, la Comisión Europea presentó la comunicación "Una agenda europea para la economía de colaboración", destinada a apoyar a los consumidores, las empresas y las autoridades públicas a participar en la economía de colaboración, que tiene como principales modelos (Airbnb, Uber, entre otros).

La economía de colaboración está creciendo rápidamente. A medida que se arraiga en la UE, las autoridades nacionales y locales han expedido diferentes medidas reglamentarias. Este enfoque fragmentado de nuevos modelos de negocio crea incertidumbre para los operadores tradicionales, los nuevos proveedores de servicios y consumidores por igual y puede entorpecer la innovación, la creación de empleo y el crecimiento. La publicación de estas guías se enmarca dentro de la estrategia para la creación del mercado único digital y de esta manera asegurar el desarrollo equilibrado de la economía de colaboración.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

El objetivo de la guía es establecer los criterios a seguir por parte de los Estados al aplicar la legislación vigente a este sector dinámico y en evolución rápida, para aclarar las cuestiones clave que enfrentan los operadores del mercado y las autoridades públicas, ante la incursión de nuevos modelos de negocio que se enmarcan dentro de la economía colaborativa.

La Comunicación invita a los Estados miembros de la UE a revisar su legislación vigente, y tener en cuenta los parámetros establecidos en este documento. La Comisión supervisará el entorno regulatorio que cambia rápidamente, así como la evolución económica y de los negocios que se enmarcan dentro de la economía colaborativa.

Para consultar más:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-2001_en.htm?utm_campaign=SMEs+H2020&utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter

Comisión Europea prevé reformar ley de copyright: OTT pagarán por el uso de contenidos

El pasado mes de septiembre, la Comisión Europea indicó que se encuentra trabajando en la propuesta de reforma de la ley de copyright vigente en la Unión Europea. Uno de los principales cambios que pretende incorporarse, es el pago por parte de operadores de internet a los medios por el uso de sus contenidos; en el caso de los contenidos audiovisuales de servicios bajo demanda se dispone que no se restrinja la emisión al país de origen.

La propuesta incorpora excepciones en materia de derechos de autor tanto para texto, como para los datos que se obtengan para el sector educación.

Esta iniciativa se enmarca dentro de la estrategia para la creación de un Mercado Único Digital, y como una forma de actualizar la legislación vigente en materia de derechos de autor cuya última reforma data del año 2001.

Para ver consultar más:

<http://www.statewatch.org/news/2016/aug/eu-com-copyright-draft.pdf>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Los servicios OTT, a juicio por parte del Gobierno Brasileño.

El pasado mes de agosto el ministro de Comunicaciones de Brasil, Ricardo Berzoini, indicó que los servicios que se prestan por parte de las aplicaciones, principalmente los servicios de llamadas de voz, son prestados al margen de la ley vigente en Brasil en materia de telecomunicaciones, atendiendo a que los prestadores de estos servicios no pueden ser considerados como operadores.

Por lo anterior, es necesario definir mecanismos para regular este tipo de servicios, que guardan relación y se asemejan con los servicios tradicionales, a pesar de los inconvenientes que se pueden dar por tratarse de servicios que se apoyan en la red mundial de computadoras.

Preciso el titular de la cartera de telecomunicaciones de Brasil, que existe confusión por parte de los usuarios sobre la naturaleza de estos servicios. Asimismo, preciso que en la actualidad, los operadores de red (operadores tradicionales) tienen muchas obligaciones regulatorias, en tanto que las empresas OTT, extranjeras en su gran mayoría, se apoyan en infraestructura nacional, ofrecen servicios cambio de datos personales que es el aspecto más lucrativo de estos servicios. La finalidad de la regulación que se expida es la que se cree un marco equitativo para ambos servicios.

Para consultar más:

<http://mediatelecom.com.mx/index.php/agencia-informativa/noticias/item/118637-brasil-considera-regular-servicios-ott>

Regulación más estricta para Whatsapp en la Unión Europea.

La Unión Europea, ha decidido la adopción de medidas regulatorias a los Servicios Over the Top, entre ellos los servicios de WhatsApp y Skype, atendiendo a los argumentos presentados por las grandes operadores, quienes consideraron que no conveniente que estos servicios contarán con una regulación más flexible.

Si bien, no se tiene conocimiento de cuáles serán las medidas que adoptará la Comisión Europea en materia regulatoria, son tres las principales novedades que se introducirán respecto a la regulación de este tipo de aplicaciones:

“Interoperabilidad entre aplicaciones: supondría que todas las aplicaciones deberían permitir la comunicación entre sí, es decir, que un usuario de WhatsApp debería poder comunicar con otros de Telegram, Skype, por ejemplo, y viceversa.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Esto podría hacer mucho daño a las firmas propietarias de las aplicaciones, pero beneficiaría mucho a los usuarios.

Servicio de llamada de emergencia: *al igual que ocurre con las operadoras actuales, que están obligadas por ley a ofrecer este conocido servicio. Tiene sentido y desde luego no es nada especialmente complejo ni perjudicial.*

Facilidades para portar el número a otras apps: *es un clásico que ya conocemos de sobra y que lleva mucho tiempo funcionando entre las operadoras. Bajo la nueva regulación es posible que si quieres cambiar de aplicación de mensajería ésta deba facilitarte una “portabilidad”.*

Mantenimiento mínimo del servicio: supondría imponer una cierta obligación de mantener o garantizar un nivel de servicio mínimo, de forma similar a lo que ocurre actualmente con los operadores tradicionales.

Para consultar más:

http://www.elconfidencial.com/tecnologia/2016-09-14/telecos-whatsapp-skype-bruselas-telefonica-otts_1259349/

La eliminación del Roaming en la Unión Europea, el escenario a 2017.

El pasado mes de mayo el Parlamento de la Unión Europea, dio su visto bueno a la iniciativa presentada por parte de la Comisión Europea de acabar con el sistema de itinerancia en el 2017, pero la eliminación contará con algunas limitaciones. Medida que se aplicará solo en los países de la Unión Europea.

La fecha límite será junio de 2017, pero las tarifas se irán reduciendo paulatinamente en cada uno de los servicios que se prestan en itinerancia, de allí que al 2017, no se puedan cobrar por parte de los operadores, ningún tipo adicional, ya sea por el uso de datos, llamadas o el envío de mensajes de texto.

Únicamente en los países de la Unión Europea. Fuera de estos Estados, la tarifa se mantendrá como hasta ahora, variando en función de la oferta de cada operadora.

En cuanto a las excepciones, se podrá mantener la itinerancia de determinadas compañías y cuando el regulador nacional autorice expresamente que se mantenga la itinerancia.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para consultar más:

<https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/roaming>

La nueva regulación debe centrarse en la competencia y en las OTT, lo considera el director para las Américas de la UIT

Es necesario que la regulación se actualice y se adecue a los nuevos cambios, para de esta manera garantizar la calidad de los servicios, los derechos de los usuarios en un entorno competitivo. El proceso regulatorio generado en torno a la privatización de las Telecomunicaciones ha culminado y debe dar paso a nuevos escenarios regulatorios que comprendan las aplicaciones de internet, en aquellos aspectos que se consideren necesario regular, afirma el director regional de la UIT para las Américas, Bruno Ramos.

Esta competencia se evalúa debe garantizarse no sólo entre las empresas de telecomunicaciones, pero puede llegar a las aplicaciones de Internet si es necesario, orientando la regulación a estimular la competencia

Para consultar más:

<http://mediatelecom.com.mx/index.php/telecomunicaciones/organismos/item/117076-para-a-uit,-novo-ciclo-regulat%C3%B3rio-deve-focar-em-competi%C3%A7%C3%A3o-e-otts>

FCC de Estados Unidos propone permitir acceso a señales de TV paga a través de aplicaciones gratuitas

Con el fin que los consumidores puedan acceder a los contenidos de la TV paga a través de aplicaciones gratuitas, la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC siglas en inglés), ha presentado la propuesta denominada Unlock the box (abrir la caja, en alusión al decodificador), es una iniciativa presentada por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés), propuesta que tiene como finalidad desvincular el acceso a las señales de TV paga de los decodificadores propietarios ofrecidos por los operadores.

De adoptarse la medida, los operadores grandes de TV paga, tendría dos años para ajustarse a la normativa que expida el regulador y los operadores pequeños tendrían 4 años para adaptarse a la medida.



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Esta propuesta se fundamenta en tres pilares principales: a) la protección en materia de derechos de autor, b) el reconocimiento de estándares neutrales y c) la protección al consumidor.

La finalidad de esta iniciativa regulatoria es abrir la competencia en el mercado de los decodificadores en los Estados Unidos y de esta manera lograr la transformación del modelo vigente en materia de TV paga a un modelo IP, similar al de los operadores de nube.

Para consultar más:

http://transition.fcc.gov/Daily_Releases/Daily_Business/2016/db0908/DOC-341152A1.pdf

Demanda interpuesta por América Móvil (Claro) a Colombia por violaciones al TLC con México

El pasado 18 de agosto América Móvil (dueña de Claro) presentó una solicitud de arbitraje contra Colombia ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en Washington, por violaciones al Tratado de Libre Comercio con México.

La solicitud de América Móvil se fundamenta en la solicitud realizada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien requirió al operador para que este revertiera la totalidad de los activos afectados por los Contratos de Concesión, e indicó que iniciaría un proceso de arbitraje ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

A juicio del operador, Colombia ha violado las obligaciones del Tratado de Libre Comercio con México y del derecho internacional al expropiar sin compensación el derecho de propiedad de Comcel sobre los activos afectados al Contrato de Concesión y acusa al MinTIC de ser "inconsistente con la sentencia C-555 de la Corte Constitucional que ordena excluir de la reversión los activos incorporados voluntariamente por Comcel, Ocel y Celcaribe.

Adicionalmente, precisan en su solicitud que Colombia ha transgredido la obligación de un tratamiento justo y equitativo a las inversiones realizadas por Claro, así como el nivel mínimo de trato exigido por el derecho consuetudinario internacional, por la cláusula de "nación más favorecida".



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para consultar más: <http://www.msn.com/es-co/dinero/noticias/claro-demanda-a-colombia-por-violaciones-al-tlc-con-m%C3%A9xico/ar-BBvYcjH?li=AA4Zjs&ocid=spartandhp>

Informe de la CEPAL sobre Banda Ancha para América Latina y el Caribe

El pasado mes de septiembre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), presentó el Informe sobre Banda Ancha para América Latina y el Caribe, donde se miden los niveles de acceso, asequibilidad y uso de la Banda Ancha.

Como principales conclusiones que arroja el informe, es que si bien se ha incrementado los niveles de penetración de la banda ancha tanto fija como móvil, aún persisten los problemas de calidad y de acceso al uso de esta tecnología, principalmente en las zonas rurales y urbanas.

Para consultar más: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/40528-estado-la-banda-ancha-america-latina-caribe-2016>

¿Internet a través del tendido eléctrico? Eso pretende el Proyecto AirGig

El Proyecto AirGig busca ofrecer una conexión a Internet a través del tendido eléctrico de alta calidad, capaz de ofrecer altas velocidades de navegación sin tener que llevar ningún cable hasta los hogares, construir nuevas torres ni tener que enterrar kilómetros de cables. En definitiva, una tecnología flexible que pueda ser configurada con células pequeñas o sistemas de antenas distribuidas.

Como parte del proyecto, AT&T ha diseñado antenas de plástico y equipos de bajo consumo que ubicados a lo largo del cableado eléctrico puedan regenerar las señales de ondas milimétricas que se puedan utilizar para despliegues móviles y fijos 4G LTE y 5G de varios gigabits. Esto haría posible que implementar esta solución tenga un bajo coste, al mismo tiempo que se trata de mantener una alta calidad de señal.

Para mayor información: <http://www.adslzone.net/2016/09/21/Internet-traves-del-tendido-electrico-pretende-proyecto-airgig/>



BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 23

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Telefónica permitirá que usuarios cobren por uso de datos personales

El operador español Telefónica está trabajando en la creación de una plataforma que permitirá a sus usuarios cobrar dinero a gigantes de internet como Google, Apple y Facebook por el uso de sus datos personales, según anunció la compañía.

En medio de la batalla por el control de los datos privados, Telefónica propone que sus usuarios puedan controlar los mismos y monetizar su lucrativo uso por parte de los grandes grupos de internet norteamericanos.

Para mayor información: <http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/telefonica-desafia-a-google-apple-y-facebook-en-la-competicion-por-los-megadatos/16695495?>

Netflix y Amazon deberán pagar impuesto para fomento del cine alemán

Servicios de transmisión de películas y series online como Netflix, iTunes o Amazon tendrán que pagar en el futuro el impuesto de difusión de videos para la financiación del cine alemán, según confirmó la Comisión Europea tras aprobar los planes correspondientes del Gobierno alemán.

Se trata de un impuesto para servicios proveedores de películas y series online domiciliados en el extranjero, desde donde se pueden descargar películas o verlas directamente a través de Internet. Este mercado está en continuo crecimiento, mientras que las ventas de DVD y Blu-Ray disminuyen. Además, estos proveedores en el extranjero también se benefician del fomento a la industria del cine alemán. Por lo tanto, deben también participar de la financiación de la industria cinematográfica.

Para mayor información: <http://udgtv.com/senal-informativa/vida-y-cultura/netflix-y-amazon-deber%C3%A1n-pagar-impuesto-para-fomento-del-cine>